

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2017



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS COMUNITARIOS

ÍNDICE

CAPÍTULO 0. VERSIÓN Y REVISIONES	4
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.....	5
1.1. Objetivo del Programa	5
1.2. Objetivo de la Evaluación	6
1.3. Enfoque de la Evaluación	7
1.4. Ámbito	7
1.5. Marco regulatorio.....	7
1.6. Usuarios de la Evaluación.....	7
1.7. Grupo de Evaluación	8
1.8. Partenariado.....	8
1.9. Difusión.....	8
CAPÍTULO 2. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	9
2.1. Preguntas referidas a la lógica de intervención	9
2.2. Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos)	9
2.3. Preguntas referidas a los productos (por ejes y prioridades de inversión).....	10
CAPÍTULO 3. REVISIÓN DE LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN-MARCO LÓGICO.....	10
3.1. Revisión del Marco Lógico del Programa	10
Eje 4: Economía baja en Carbono.....	12
Eje 6: Calidad del Agua	17
Eje 7: Transporte sostenible.....	20
Eje 12: Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.....	23
3.2. Resumen de las Reprogramaciones del PO.....	29
CAPÍTULO 4. ESTADO DE AVANCE DEL PROGRAMA	29
Eje 4: Economía baja en carbono	40
Eje 6: Calidad del Agua	49
Eje 7. Transporte Sostenible.....	52
Eje 12. Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.....	52
CAPÍTULO 5. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. RESULTADOS.....	54
CAPÍTULO 6. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. PRODUCTIVIDAD.....	62
CAPÍTULO 7. CONTRIBUCIÓN A RESULTADOS.....	62
CAPÍTULO 8. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE	62
CAPÍTULO 9. PRINCIPIOS HORIZONTALES	63
9.1. Partenariado y gobernanza multinivel	64
9.2. Igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación (artículo 7 RDC).....	65
9.3. Desarrollo sostenible (artículo 8 RDC).....	66
CAPÍTULO 10. CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.....	67
CAPÍTULO 11. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN.....	67

CAPÍTULO 0. VERSIÓN Y REVISIONES

VERSIÓN	FECHA
V0	Junio de 2017

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

1.1. Objetivo del Programa

De forma sintética se presenta a continuación una visión resumida del POCS y sus ejes de actuación.

El objetivo general del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) es:

Contribuir a la promoción de una economía que utilice más eficazmente los recursos, que sea verde y más competitiva, a través de la reducción de emisiones de carbono, el desarrollo urbano sostenible e integrado, la mejora de la calidad del agua y la migración hacia un transporte más sostenible.

El POCS se articula a través de 4 ejes, que a su vez se estructuran en los siguientes Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión:

Eje 4: Economía baja en Carbono

OT4: Favorecer el paso a una economía con bajo nivel de emisiones de carbono

Prioridad 4a. Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables

Prioridad 4b. Fomento de la eficiencia energética y uso de las energías renovables en las empresas

Prioridad 4c. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

Prioridad 4e. Fomento de estrategias de reducción de carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

Prioridad 4f. Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono, y la adopción de las mismas

Eje 6: Calidad del Agua

- OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

Prioridad 6b. Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los estados miembros que van más allá de dichos requisitos

Eje 7: Transporte sostenible

- OT7: Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales

Prioridad 7a. Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)

Prioridad 7b. Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales

Prioridad 7d: Desarrollo y rehabilitación de unos sistemas ferroviarios completos, de alta calidad e interoperables, y la promoción de medidas para reducir el ruido

Eje 12: Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado

- OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y las comunicaciones

Prioridad 2c. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

- OT4: Favorecer el paso a una economía con bajo nivel de emisiones de carbono

Prioridad 4e. Fomento de estrategias de reducción de carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

- OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

Prioridad 6c. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural

Prioridad 6e. Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.

- OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación

Prioridad 9b. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales

1.2. Objetivo de la Evaluación

El **objetivo** de esta evaluación es analizar la evolución del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (en adelante **POCS**) según se ha descrito en la “Guía para la elaboración de la Evaluación de los objetivos/resultados de los PO FEDER para el Informe Anual a remitir en 2017” (en adelante *la Guía*).

Esta evaluación (en adelante *Evaluación del POCS 2017*) acompaña y se integra en el Informe Anual del programa a remitir en 2017 y se ha previsto en todos los Planes de Evaluación Específicos de Programa.

Se trata de una evaluación de implementación, aunque todavía el POCS se encuentra en una fase muy preliminar en cuanto a ejecución y resultados, puesto que a lo largo de 2016 la Autoridad de Gestión ha estado llevando a cabo la implementación de los Sistemas de Gestión y Control.

1.3. Enfoque de la Evaluación

Esta Evaluación del POCS 2017, aunque vuelve a examinar el diseño inicial de la estrategia del Programa, se centra fundamentalmente en **aspectos operativos**, con el fin de poder evaluar la **eficacia**, la **eficiencia** y los **primeros resultados** de las intervenciones, así como otra serie de aspectos necesarios para el Informe de Evolución del AA a remitir también en 2017.

La evaluación se lleva a cabo en un momento en el cual la ejecución del programa es nula, debido a su tardía aprobación, el dilatado proceso de designación de autoridades y organismos intermedios y de puesta en marcha de los sistemas de gestión y control.

No obstante sí existen actuaciones iniciadas aún no recogidas en el sistema de Fondos 2020, que a lo largo de 2017 será certificada con cargo a la senda de los años 2014-2016.

Por ello, se incorporan también a este análisis, las operaciones ya seleccionadas (al no existir muchas operaciones ejecutadas ni operaciones certificadas), así como la información que proporcionan los propios organismos intermedios y organismos con senda financiera del programa.

1.4. Ámbito

La Evaluación del POCS 2017 se circunscribe a este **Programa Operativo**. Las conclusiones de esta evaluación se integrarán en el Informe Anual del POCS a remitir en 2017. Asimismo servirá para elaborar algunos de los apartados del Informe de Evolución del Acuerdo de Asociación de 2017, definido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/207.

El ámbito temporal abarca desde el inicio del período de programación hasta 31 de diciembre de 2016.

1.5. Marco regulatorio

Esta evaluación se desarrolla conforme a los puntos mencionados en el **Artículo 50 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el Informe Anual**, según se detalla en la Guía.

1.6. Usuarios de la Evaluación

Los usuarios de la Evaluación del POCS 2017 son los siguientes:

- La **Autoridad de Gestión**, la SG de Gestión del FEDER (MINHAFP).
- Los **Organismos Intermedios** y organismos con senda financiera (FALTAN) del programa, que son:
 - En relación con el Eje 4: Economía baja en Carbono, el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la energía (IDAE)
 - En relación con el Eje 6: Calidad del Agua, la Oficina Presupuestaria del MAPAMA
 - En relación con el Eje 7: Transporte sostenible, el Administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF)
 - En relación con el Eje 12: Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, la SG de Cooperación Territorial y Desarrollo Urbano (MINHAFP), la DG de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales (MINHAFP)

- La propia SG de Programación y Evaluación (MINHAFP) y el Comité de Coordinación de Fondos, que podrán extraer información de esta evaluación para elaborar el Informe de Evolución 2017 del Acuerdo de Asociación.
- La Comisión Europea. A DG REGIO y DG Energía les permitirá conocer con mayor detalle los avances de los Programas desde el inicio del período de programación.
- El Comité de Seguimiento del POCS, donde se da traslado a los organismos y entidades participantes, además de a los socios del partenariado, de los progresos del Programa.
- La Red de Economía baja en Carbono (REBECA), que reúne a los responsables de las políticas de Energía y Cambio Climático de FEDER en la AGE y las CCAA.
- La Red de Iniciativas Urbanas (RiU), que reúne a los responsables de políticas urbanas de la AGE y a los representantes de las Entidades Locales
- La Red de Autoridades Medioambientales, que reúne a los responsables de las políticas de Medioambiente de FEDER en la AGE y las CCAA.
- La Red de Políticas de Igualdad, que reúne a los responsables de las políticas de Igualdad entre mujeres y hombres de FEDER en la AGE y las CCAA.

1.7. Grupo de Evaluación

En esta evaluación se constituye un grupo de evaluación que contribuirá directamente a los trabajos de evaluación: su programación diseño, gestión y difusión. Está formado por un responsable de la evaluación de la SG de Programación y Evaluación y varios representantes de ésta en los diferentes objetivos temáticos, la SG de Gestión del FEDER. En paralelo recibe el apoyo técnico y metodológico del Instituto de Estudios Fiscales.

1.8. Partenariado

Tal y como recoge el PdE Común FEDER en su apartado 3.4 *Participación de los Partners*, y el artículo 5 del RDC, se da participación en esta evaluación a los socios relevantes a lo largo de todo el proceso. Ésta se estructurará a través de:

- El Comité de Seguimiento del POCS
- La Red de Autoridades Medioambientales
- La Red de Economía baja en Carbono (REBECA)
- La Red de Iniciativas Urbanas (RiU)
- La Red de Políticas de Igualdad
- Y el Comité de Evaluación

1.9. Difusión

Tal y como recoge el PdE Común FEDER en su apartado 3.6 *Plan de Difusión* y la ficha de evaluación, se dará difusión a las conclusiones y recomendaciones de esta evaluación a los usuarios de la evaluación antes mencionados. La difusión se llevará a cabo a través de:

- La página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios
- El Comité de Seguimiento del POCS

- La Red de Economía baja en Carbono (REBECA)
- La Red de Autoridades Medioambientales
- La Red de Iniciativas Urbanas (RiU)
- La Red de Políticas de Igualdad
- Y el Comité de Evaluación

CAPÍTULO 2. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Las preguntas a responder en esta evaluación son las que se detallan a continuación.

2.1. Preguntas referidas a la lógica de intervención

El objetivo principal del POCS es:

Contribuir a la promoción de una economía que utilice más eficazmente los recursos, que sea verde y más competitiva, a través de la reducción de emisiones de carbono, el desarrollo urbano sostenible e integrado, la mejora de la calidad del agua y la migración hacia un transporte más sostenible.

En este análisis de la lógica de la intervención del programa, se plantea la siguiente cuestión

¿Este objetivo sigue siendo válido?

Y además se plantean las siguientes preguntas referidas a cada uno de los ámbitos de intervención del programa:

¿Se han producido cambios en entorno con respecto a las necesidades relacionadas con la economía baja en carbono?

¿Se han producido cambios en el entorno con respecto a las necesidades en saneamiento y depuración de aguas residuales?

¿Se han producido cambios en el entorno con respecto a las necesidades en infraestructuras de transporte?

¿Se han producido cambios en el entorno con respecto a las necesidades de desarrollo urbano sostenible e integrado?

Y finalmente se tratará de responder a:

¿Es necesario adaptar la lógica de la intervención del PO?

2.2. Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos)

El POCS define, para cada objetivo específico, los resultados a alcanzar, medidos a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023.

Estos resultados se recogen en el árbol lógico del POCS, incluido en el Capítulo 3 a continuación.

Para cada uno de los objetivos específicos del programa, se plantean las preguntas:

¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado considerado?

Debe señalarse que en esta evaluación se va a proceder a analizar la evolución de los indicadores de resultado del POCS desde su definición al principio del período de programación. No obstante, dado el escaso nivel de ejecución, no se puede realizar el análisis que planteaba la Guía, sobre la contribución del programa al avance, aumento o progreso observado en estos resultados.

2.3. Preguntas referidas a los productos (por ejes y prioridades de inversión)

En este apartado no se dispone aún de datos en Fondos 2020 para realizar el análisis más detallado que propone la Guía. No obstante, se evalúa la evolución del programa a través de la información directamente proporcionada por los organismos intermedios y organismos con senda financiera sobre operaciones seleccionada. En particular se tratará de responder a:

¿Cuál es el estado de avance de las líneas de actuación del programa?

CAPÍTULO 3. REVISIÓN DE LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN- MARCO LÓGICO

3.1. Revisión del Marco Lógico del Programa

Según se indica en la ficha de evaluación, se revisará el diseño del árbol lógico del PO, como resultado de las reprogramaciones que se han producido desde el inicio del período así como de la asignación adicional derivada de la revisión técnica. Se contemplan los siguientes análisis:

- Descripción general y evaluación de los cambios en las necesidades de desarrollo a nivel nacional. Se actualizará el análisis del entorno socioeconómico en el que se desarrolla el PO, destacando las variaciones más importantes en el contexto socioeconómico del territorio o sector. Este punto es consistente con el apartado 1.a) del Informe de Evolución del AA.
- Descripción de las cantidades adicionales y actuaciones previstas como resultado de la revisión a mitad de periodo.
- Descripción sucinta y justificación de las reprogramaciones desde su versión inicial.

Y como consecuencia de lo anterior, revisión y evaluación del árbol lógico del PO, para asegurar su consistencia con las nuevas necesidades de desarrollo: se evaluará si los objetivos específicos del programa y los resultados a lograr están alineados con los grandes retos que se pretenden cubrir en el PO.

El marco lógico del POCS, refleja las principales necesidades de España en los ámbitos de la Economía baja en Carbono, la Calidad del Agua, el Transporte Sostenible y el Desarrollo Urbano Sostenible e integrado, y en base a éstas, se define la estrategia de inversión y el cambio esperado que se desea lograr.

En los siguientes apartados se incluye la revisión de la lógica de intervención del POCS, a través del árbol del marco lógico.

El árbol del marco lógico del PO, para cada objetivo temático se incluye a continuación, incorporándose la revisión de la lógica de intervención en cada objetivo.

Eje 4: Economía baja en Carbono

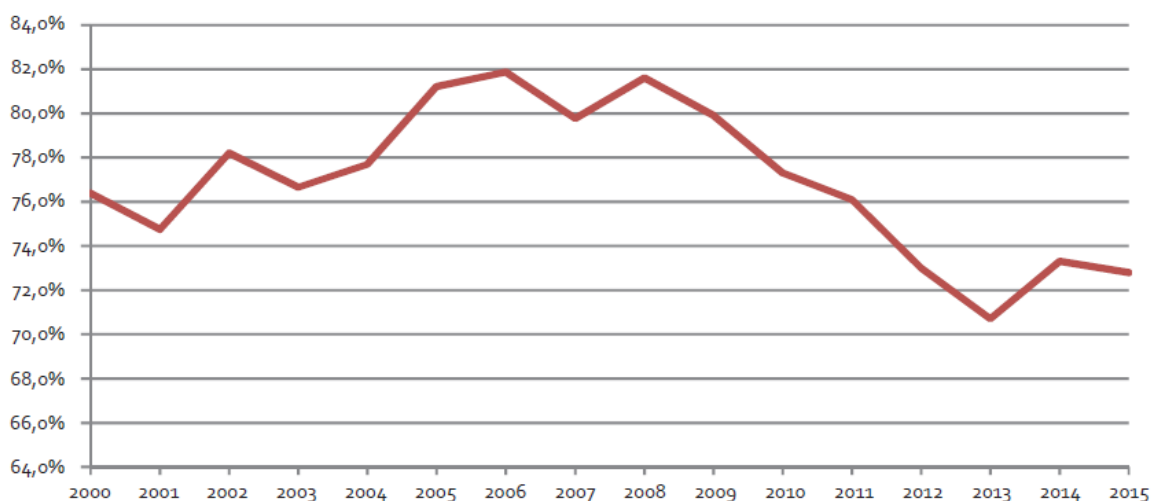
Objetivo Temático 4: Economía baja en Carbono		
Necesidades y retos identificados		
<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la rehabilitación energética del parque de viviendas de España, así como de las infraestructuras y servicios públicos Incrementar la eficiencia energética de las empresas españolas, en particular las PYME, en el sector industrial y en el sector terciario Mejorar la eficiencia y reducir las emisiones a través de actuaciones de movilidad urbana sostenible Invertir en el sector eléctrico, en particular en los sistemas eléctricos extra peninsulares, de forma que se incremente la proporción del consumo de energías renovables para usos eléctricos. Incrementar la participación de las energías renovables para usos térmicos, en especial la biomasa, el biogás, los biocarburantes, el aprovechamiento energético de los residuos, la solar térmica y la geotérmica. 		
PI 4.a. Producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 4.1.1	<p>Incrementar la participación de las renovables de usos eléctricos en los Sistemas Eléctricos Extrapeninsulares (SEP), mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> Interconexión eléctrica Península-Mallorca y entre islas en Baleares más el refuerzo de la red de tierra Parques eólicos en Canarias, interconexiones entre islas y refuerzo de la red de tierra 	<p>Incremento en de la participación de las renovables en el mix del consumo eléctrico en Baleares del 12% (2013) al 40% (2023)</p> <p>Incremento en de la participación de las renovables en el mix del consumo eléctrico en Canarias del 8% (2013) al 25% (2023)</p>
OE.4.1.2.	<p>Incrementar la participación de las energías renovables para usos térmicos, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Instalaciones de biomasa, biogás Instalaciones para producción y/o uso térmico de CDR y CSR Redes de distribución de fluidos térmicos, instalaciones de producción de frío, y equipos de depuración de gases Plantas de producción de biocarburantes e instalación de puntos de suministro para biocarburantes Instalaciones de aerotermia y geotermia 	<p>Aumentar la proporción de energías renovables avanzando hacia el objetivo del 20% del consumo final bruto de energía (UE 2020)</p> <p>Contribuir al objetivo de producción de energías térmicas renovables del plan de Energías renovables 2011-2020.</p>
PI 4.b. Fomento de la eficiencia energética y del uso de las renovables por parte de las empresas		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 4.2.1.	<p>Mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular de las PYME, el sector industrial y el sector terciario, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acciones en instalaciones y envolvente en el sector terciario Sustitución de equipos, instalaciones y sistemas por otros más eficientes en empresas del sector industrial 	<p>Avanzar en el logro de un ahorro energético del 20% en 2020 (UE 2020). Ello implica una reducción de 25,20 Mtep de consumo de energía primaria</p> <p>Contribuir al objetivo de 571 ktep/año de ahorro energético (Directiva 2012/27/UE)</p> <p>Contribuir al objetivo de ahorro de energía final del sector industrial para el año 2020 (PNAEE 2014-2020)</p> <p>Reducir las emisiones de GEI y cumplimiento de la Decisión ESD a 2020</p>
PI 4.c. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 4.3.1.	<p>Acciones de eficiencia energética y renovables en:</p> <ul style="list-style-type: none"> AGE y sus organismos públicos: edificios, alumbrado exterior e instalaciones de suministro de agua Vivienda: envolvente, instalaciones térmicas, 	<p>Avanzar en el logro de un ahorro energético del 20% en 2020 (UE 2020) . Ello implica una reducción de 25,20 Mtep de consumo de energía primaria</p> <p>Contribuir al objetivo de 571 ktep/año de ahorro</p>

	iluminación, ...	energético (Directiva 2012/27/UE) Contribuir al objetivo de ahorro de energía final del sector industrial para el año 2020 (PNAEE 2014-2020) Aumentar la proporción de energías renovables avanzando hacia el objetivo del 20% del consumo final de energía (UE 2020) Reducir las emisiones de GEI y cumplimiento de la Decisión ESD a 2020
OE 4.3.2.	Acciones de eficiencia energética y renovables en: <ul style="list-style-type: none"> Entidades Locales y sus servicios públicos: edificios, alumbrado exterior e instalaciones de suministro de agua 	Avanzar en el logro de un ahorro energético del 20% en 2020 (UE 2020) . Ello implica una reducción de 25,20 Mtep de consumo de energía primaria Contribuir al objetivo de 571 ktep/año de ahorro energético (Directiva 2012/27/UE) Contribuir al objetivo de ahorro de energía final del sector industrial para el año 2020 (PNAEE 2014-2020) Aumentar la proporción de energías renovables avanzando hacia el objetivo del 20% del consumo final de energía (UE 2020) Reducir las emisiones de GEI y cumplimiento de la Decisión ESD a 2020
PI 4.e. Fomento de estrategias de reducción de Carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 4.5.1.	Medidas de eficiencia y reducción de emisiones a través de, entre otras medidas: <ul style="list-style-type: none"> Implantación de Planes de movilidad Urbana sostenible (PMUS) Adquisición de vehículos eficientes y bajos en Carbono para transporte público Implantación de sistemas inteligentes de transporte Infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos 	Avanzar en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de GEI (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE 2020) Contribuir al objetivo de ahorro de energía final para el año 2020 (PNAEE 2014-2020) como consecuencia de la puesta en marcha de PMUS.
PI 4.f. Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con baja emisión de Carbono, y la adopción de las mismas		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 4.6.1.	Apoyo a la innovación en el área de energías renovables, en ámbitos como: <ul style="list-style-type: none"> Calderas de biomasa Bombas de calor Biocarburantes avanzados y biomasas no convencionales Eólica marina y energías del mar Geotermia profunda Solar térmica, fotovoltaica y termoeléctrica 	Incremento de la actividad de I+D+I de las empresas en producción, distribución y utilización racional de la energía

El POCS, dentro del OT4, pone de relieve la situación de España en Economía baja en Carbono, en lo que se refiere a consumo de energía final, participación de las energías renovables y movilidad urbana sostenible.

El consumo de **energía final** en el año 2014 fue de 87.138 ktep y en el año 2015 de 87.739 ktep, un 0,7% más que el año anterior. Nuestra dependencia energética del exterior sigue siendo muy elevada, del 72,5%, como se observa en la gráfica siguiente.

Evolución de la dependencia energética (según metodología EUROSTAT)



Fuente: Secretaría de Estado de Energía (MINETAD)

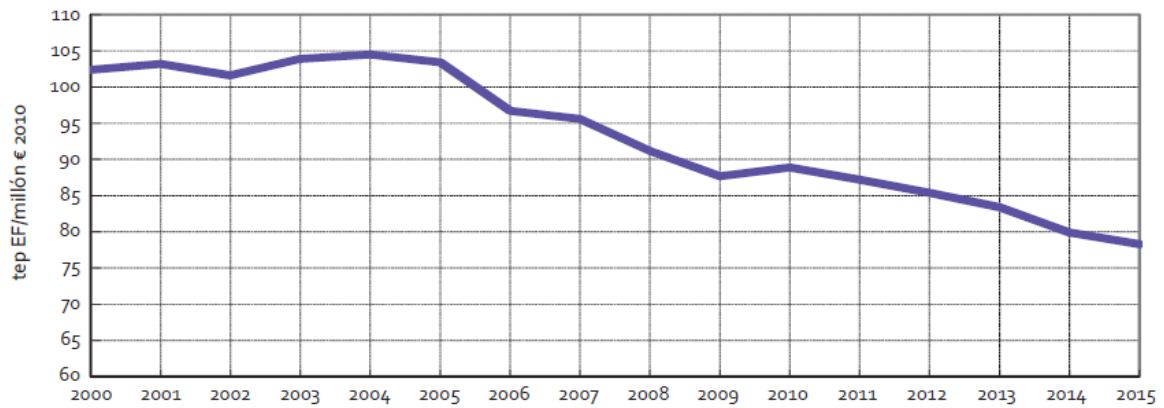
En lo que se refiere a la **energía primaria**, en 2014 se consumieron 118.389 ktep y en 2015, un 4,6% más, 123.868 ktep. La distribución por fuentes es la siguiente:

	2014	2015	Tasa de variación %
Carbón	11.639	14.426	23,9
Petróleo	50.447	52.434	3,9
Gas natural	23.662	24.590	3,9
Nuclear	14.934	14.927	-0,0
Hidráulica	3.369	2.397	-28,9
Eólica, Solar y Geotérmica	7.599	7.476	-1,6
Biomasa, biocarb. y resid. renovables	6.828	7.371	8,0
Residuos no renovables	204	260	27,5
Saldo imp-exp electricidad	-293	-13	-95,6
TOTAL	118.389	123.868	4,6

Fuente: Secretaría de Estado de Energía (MINETAD)

La **eficiencia energética** ha seguido mejorando en España, lo que se ha traducido en el indicador global de intensidad energética final, medido en consumo de energía final dividido por el PIB. En el año 2016 fue de 78,3 tep/M€₂₀₁₀ PIB, un 2% inferior a la del año precedente.

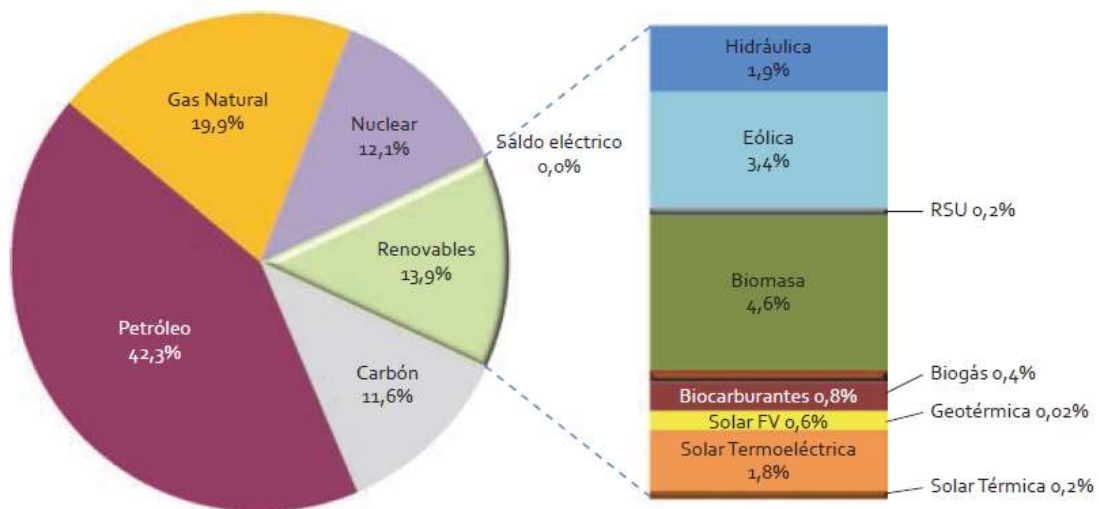
Intensidad energética final



Fuente: Secretaría de Estado de Energía (MINETAD)

En lo que se refiere a las **energías renovables**, éstas supusieron en el año 2015, el 13,9% del consumo de energía primaria y el 15,3% del consumo de energía final. La participación de las renovables en el mix eléctrico fue del 34,6%, algo inferior a la de los años anteriores debido a las bajas producciones hidráulica y eólica.

Consumo de energía primaria 2015. Contribución por fuentes energéticas



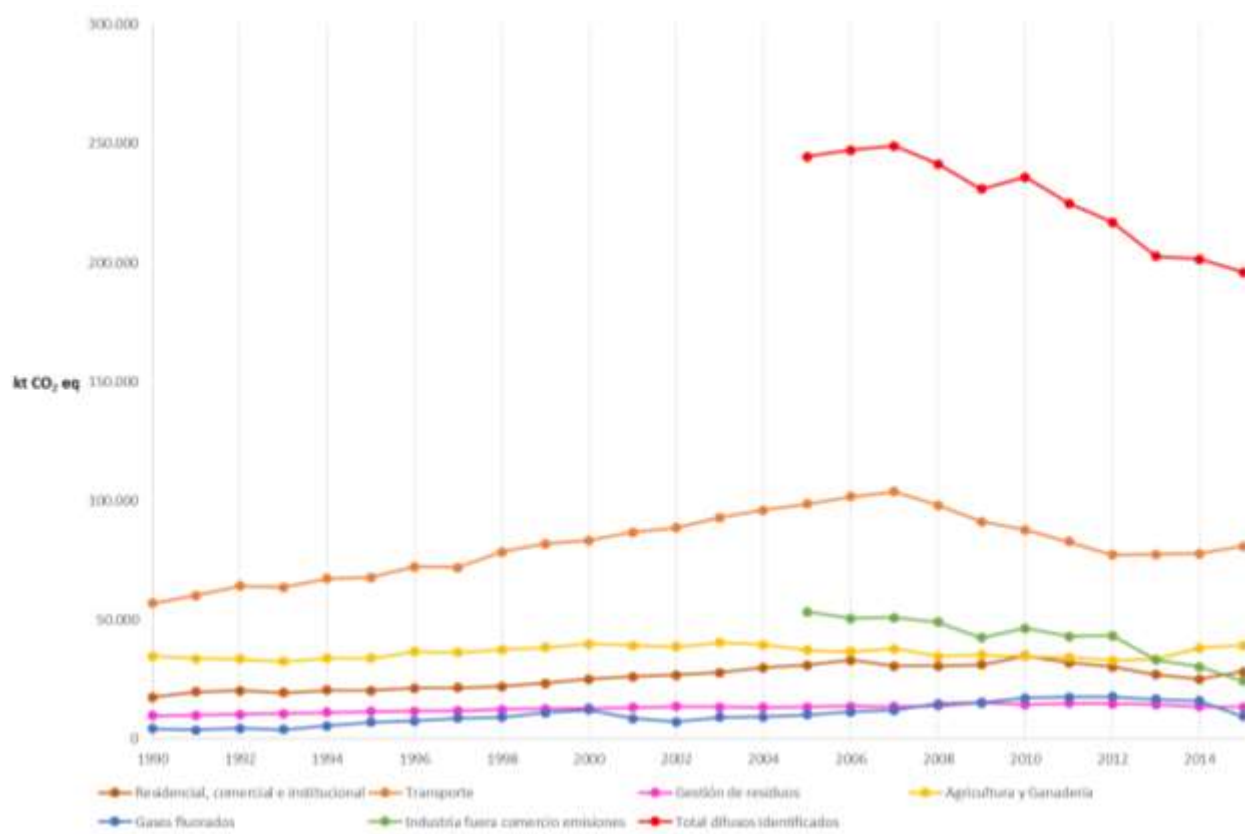
Fuente: IDAE (MINETAD)

Por último, en lo que se refiere a las **emisiones de GEI** en los sectores difusos, se ha observado una reducción superior al 20% en los últimos años.

En particular, el sector del transporte registró unas emisiones de 80.882 ktCO₂ en el año 2015, según datos de la Oficina Española de Cambio Climático. Ello ha supuesto un descenso del 22% respecto de su máximo en 2007, aunque en los últimos años de recuperación económica las emisiones del transporte están volviendo a crecer.

Del total del transporte se estima que un 98% se debe al transporte por carretera, y de este 98% se estima que un 30% corresponde a las emisiones de la movilidad urbana que, por tanto ascenderían a unas 23.700 ktCO₂.

Evolución de las Emisiones de GEI de los sectores difusos



Fuente: Oficina Española de Cambio Climático (MAPAMA)

En relación a la pregunta de evaluación:

¿Se han producido cambios en entorno con respecto a las necesidades relacionadas con la economía baja en carbono?

La respuesta es que, a grandes rasgos, no se han producido cambios en el entorno que determinen una modificación importante en las necesidades de nuestro país en el ámbito de la economía baja en carbono. La dependencia energética de España del exterior sigue siendo muy elevada, con una participación de las energías de origen fósil superior al 70% y una cuota de renovables todavía inferior al objetivo para 2020. Las emisiones de GEI, a pesar de haber descendido, siguen siendo elevadas y en los próximos años de recuperación económica tenemos el reto de romper el vínculo entre crecimiento económico y aumento de las emisiones.

Por consiguiente, siguen vigentes las necesidades de desarrollo de la economía baja en carbono en España. En particular, las actuaciones en eficiencia energética son especialmente procedentes, puesto que al mismo tiempo disminuyen nuestra factura energética con el exterior, reducen las emisiones y suponen un ahorro económico para nuestras empresas y nuestros hogares.

Eje 6: Calidad del Agua

Objetivo Temático 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos		
Necesidades y retos identificados		
Necesidad de culminar los requisitos de la Directiva 91/271/CEE, para lo que son necesarias inversiones en saneamiento y depuración (España tiene tres procedimientos sancionadores abiertos en esta materia):		
<ul style="list-style-type: none"> • C-343/10 “Zonas normales”, para aglomeraciones mayores de 15.000 habitantes equivalentes que viertan sus aguas a zonas normales • C-38/15 “Zonas sensibles”, para aglomeraciones de más de 10.000 habitantes equivalentes que viertan a zonas sensibles • C 2012/2100 “Pequeñas aglomeraciones” para aglomeraciones mayores de 2.000 habitantes equivalentes 		
PI 6.b. La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y dar respuesta a las necesidades, identificadas por los estados miembros, de una inversión que vaya más allá de los citados requisitos.		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 6.2.1.	<p>Cumplimiento de los requisitos de la Directiva 91/271/CEE, con las siguientes condiciones:</p> <p>En las regiones menos desarrolladas y en transición, las infraestructuras de saneamiento y depuración podrán cofinanciarse cuando incumplan los hitos de la Directiva</p> <p>En las regiones más desarrolladas, las infraestructuras de saneamiento y depuración podrán cofinanciarse cuando incumplan los hitos de la Directiva y, adicionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actúen sobre aglomeraciones de más de 15.000 habitantes equivalentes, o • Viertan a zonas sensibles según define la Directiva o • Estén incluidas en un procedimiento de infracción 	<p>Cumplimiento de los requisitos de la Directiva 91/271/CEE, para lo que se actuará sobre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las aglomeraciones mayores de 2.000 habitantes equivalentes que viertan en aguas continentales y estuarios, y mayores de 10.000 habitantes equivalentes en aguas costeras que viertan a zonas consideradas normales, deben tener un tratamiento secundario o proceso equivalente. • Todas las aglomeraciones mayores de 10.000 habitantes equivalentes que viertan a zonas consideradas sensibles deben tener un tratamiento más riguroso.

En lo que se refiere a las necesidades de **saneamiento y depuración**, de acuerdo con el informe oficial remitido por la Comisión Europea tras analizar el Q2015, el número de aglomeraciones con una población equivalente mayor o igual que 2.000 descendió en 145 entre 2012 y 2014. La carga contaminante generada descendió entre esos dos años en 6.412.382 habitantes equivalentes.

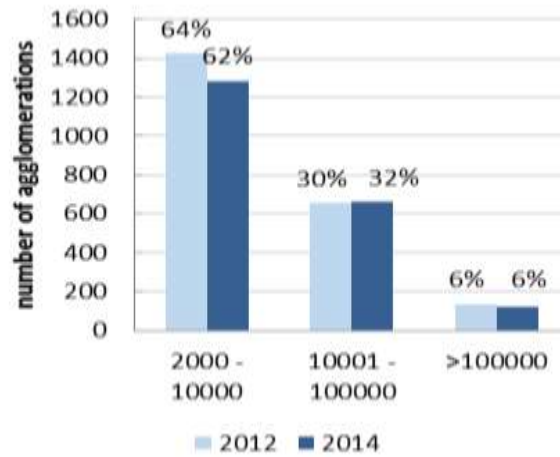
En España 2.063 aglomeraciones deben cumplir el requisito de conexión a colector (**artículo 3 de la Directiva**). Un 96,9% de la carga generada por las aglomeraciones cumple este requisito.

Por otro lado, 1.938 aglomeraciones deben cumplir con el requisito de tratamiento secundario (**artículo 4**). El 84% de la carga generada por 1.439 aglomeraciones cumple este requisito. 119 aglomeraciones de entre 2.000 y 10.000 habitantes equivalentes están exentas.

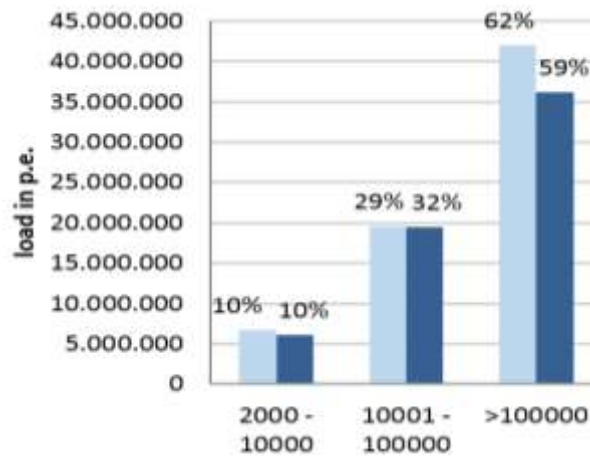
Por último, 284 aglomeraciones deben cumplir con el requisito de un tratamiento más estricto (**artículo 5**). Un 66,8% de la carga contaminante generada por 182 aglomeraciones cumple este requisito 1.779 aglomeraciones están exentas.

Véanse los gráficos siguientes.

Número de aglomeraciones por tamaño.

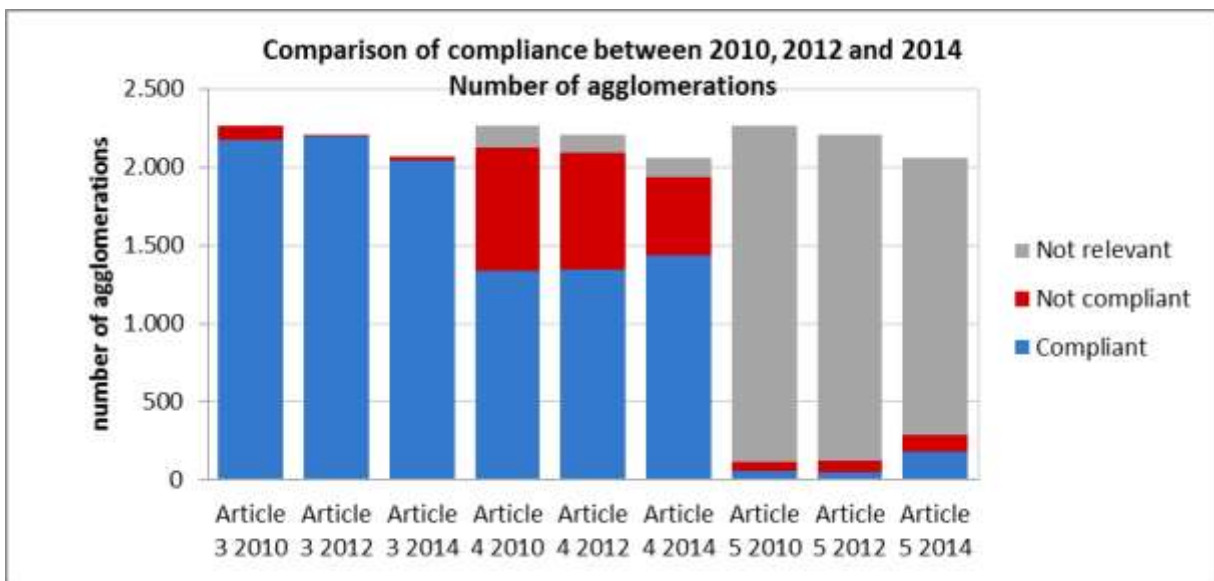


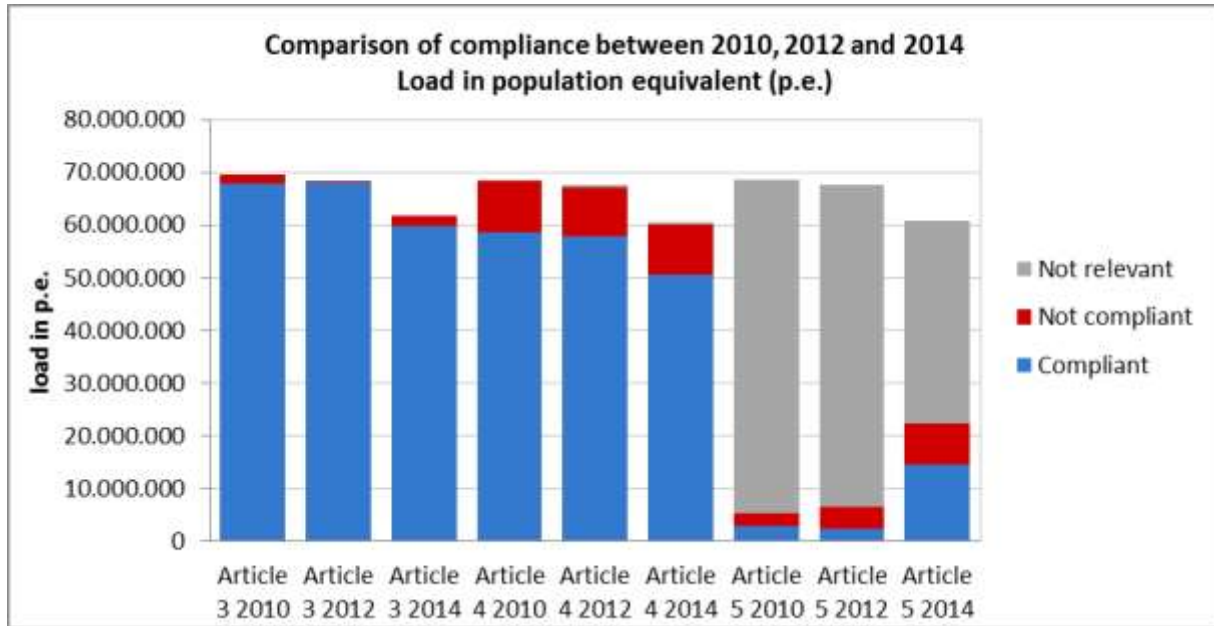
Carga contaminante por tipo de tamaño de aglomeración



Fuente: Comparación entre el 8º Informe (año de referencia 2012) y 9º Informe (2014)

Fuente: Comisión Europea





Comparación entre el 8º Informe (año de referencia 2012) y 9º Informe (2014)

Fuente: Comisión europea

Adicionalmente, es importante señalar que las depuradoras españolas produjeron 1.082.670 toneladas de lodos, que en su mayor parte se reutilizaron (en un 80% para usos agrícolas y de tierras).

En relación a la pregunta de evaluación:

¿Se han producido cambios en entorno con respecto a las necesidades en saneamiento y depuración de las aguas residuales?

La respuesta es que siguen vigentes las necesidades de saneamiento y depuración de aguas residuales que cumplan con la Directiva de saneamiento y depuración, en especial con lo dispuesto en sus artículos 4 y 5.

En concreto, de acuerdo con el citado informe de la Comisión Europea, un 13,3% de la carga contaminante objetivo sigue sin ser tratada correctamente con respecto a los requisitos del artículo 4 de la Directiva de saneamiento y depuración, y un 32,6% de la carga contaminante objetivo sigue sin ser tratada correctamente con respecto a los requisitos del artículo 5.

Eje 7: Transporte sostenible

Objetivo Temático 7: Promover el transporte sostenible y eliminar los obstáculos en las infraestructuras de red fundamentales**Necesidades y retos identificados**

- Tramos pendientes de completar en los principales corredores
- Dificultades de conexión interoperable con Francia y Portugal
- Conectividad deficiente con puertos y nodos de actividad económica; desarrollo insuficiente de infraestructuras logísticas
- Baja participación del transporte intermodal
- Reparto modal muy desequilibrado a favor de la carretera; elevados impactos sobre el medio ambiente, el consumo de energía y el cambio climático
- Potencial de aumento de eficiencia gracias al progreso
- Comercio electrónico grandes empresas similar UE pero con brecha en micropymes.
- Mejora del uso de TIC para pymes.
- Fomento de la industria TIC.
- Educación: reforzar la conectividad de los centros educativos.
- Sanidad: avanzar en la interoperabilidad para garantizar el acceso a la prestación del servicio en cualquier punto del territorio nacional, sin barreras adicionales.
- Mejorar la gestión de las patologías crónicas.
- Importante potencial de la aplicación de desarrollos TIC en la gestión de los servicios públicos municipales.
- Apoyar a las EELL que han experimentado dificultades financieras en épocas recientes y que pueden dificultar la implementación de estos servicios.
- Fomentar la colaboración para mejorar los resultados y evitar duplicar soluciones.

PI 7.a Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal invirtiendo en la RTE-T

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 7.1.2	<ul style="list-style-type: none"> • Completar los itinerarios del nivel de red básica (core) ferroviaria de la Red RTE-T, tanto para transporte de viajeros como de mercancías, y adecuar la red de mercancías convencional a los estándares europeos: ancho de vía, electrificación, capacidad de tren, etc. • Priorización de los Corredores Mediterráneo y Atlántico y la interconexión entre ambos, fomentando la integración modal 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcanzar el cumplimiento de los objetivos de cambio modal en el transporte de mercancías. Más del doble del actual, tanto en volúmenes como en cuota modal, incidiendo en particular en los intercambios con Europa de mercancías por ferrocarril. • En el transporte de viajeros, consolidar y extender los progresos en las líneas de alta velocidad en servicio (efectos red), multiplicando la demanda actual por dos

PI 7.b Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nodos secundarios y terciarios las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales

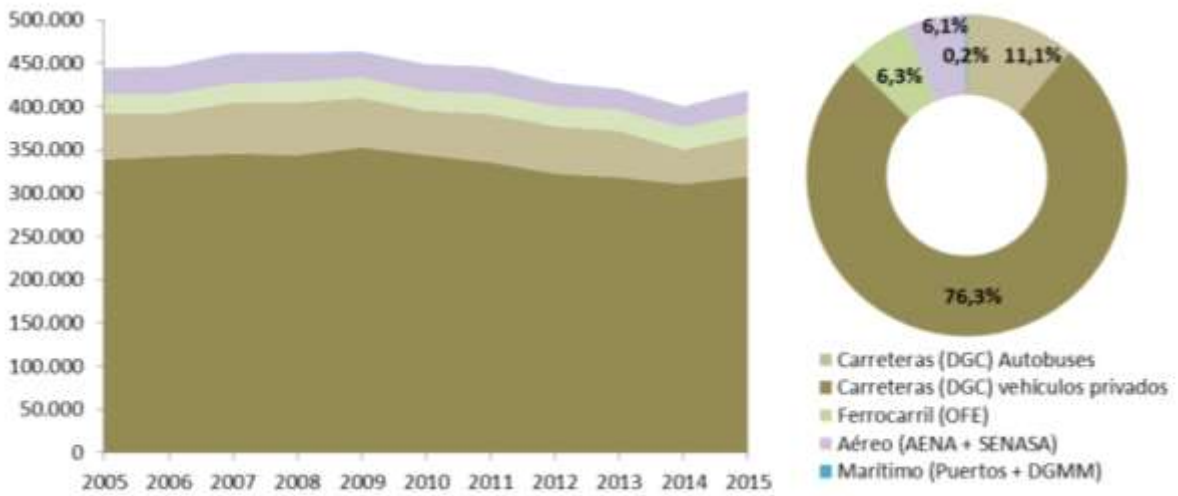
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 7.2.1	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperabilidad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas. Completar el desarrollo de enlaces de la red global TEN-T 	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al cambio de tendencia en la distribución nodal. Aumento de los flujos de mercancías por ferrocarril, en particular del volumen y cuota modal de importación o exportación por los puertos españoles de la RTE-T.

PI 7.d Concepción y rehabilitación de una red ferroviaria global, de alta calidad e interoperable y la promoción de medidas de reducción del ruido

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 7.4.1	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar y modernizar los sistemas de gestión del tráfico ferroviario, en particular con la implantación del estándar ERTMS, de acuerdo con las prioridades y plazos del Plan de despliegue comunitario y nacional: corredores europeos, zonas urbanas y otros ámbitos de densidades de tráfico elevadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la seguridad, calidad e interoperabilidad de la red ferroviaria mediante el despliegue del Sistema de Gestión del Tráfico Ferroviario Europeo (ERTMS), duplicando la longitud de líneas equipadas con el sistema ERTMS

El **transporte de viajeros** sigue dominado por el modo carretera y en particular por los vehículos privados. El modo ferrocarril únicamente alcanza el 6,3% de cuota.

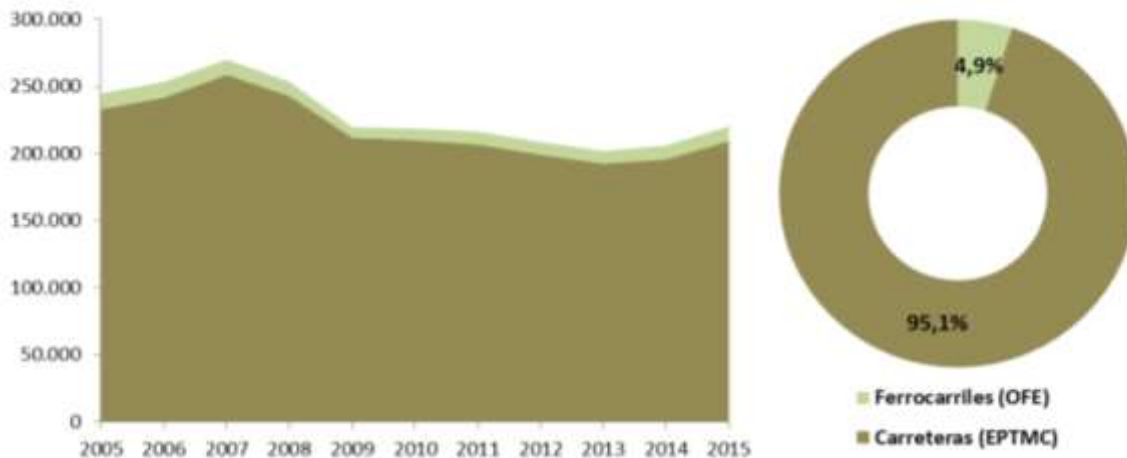
Cuotas modales del transporte nacional de viajeros (millones de viajeros-km). Año 2015 y evolución



Fuente: Observatorio del Transporte y la Logística en España (OTLE) (MFOM)

Igualmente, en los modos terrestres de **transporte de mercancías** domina abrumadoramente la carretera. Únicamente el 4,9% de las mercancías (en toneladas-km) viajan por ferrocarril.

Cuotas modales del transporte de mercancías (millones de toneladas-km) en ámbito nacional e internacional para los modos terrestres. Año 2015 y evolución

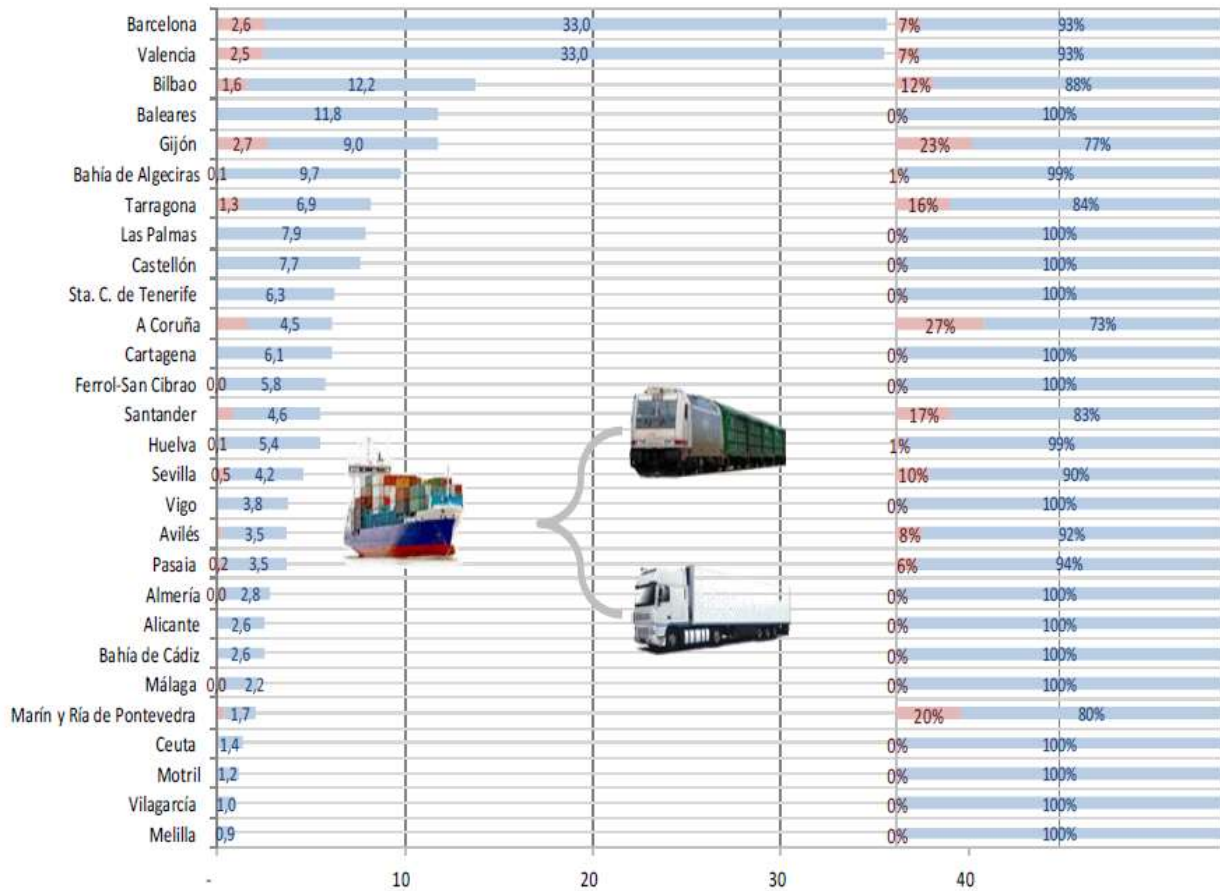


Fuente: Observatorio del Transporte y la Logística en España (OTLE) (MFOM)

En el caso de los **puertos**, el cambio modal terrestre-marítimo también está dominado por la carretera frente al ferrocarril, como se aprecia en el gráfico siguiente, que está desglosado para los principales puertos españoles. El porcentaje de mercancías intercambiadas desde la carretera se representa en color azul, y está entre el 73% y el 100%.

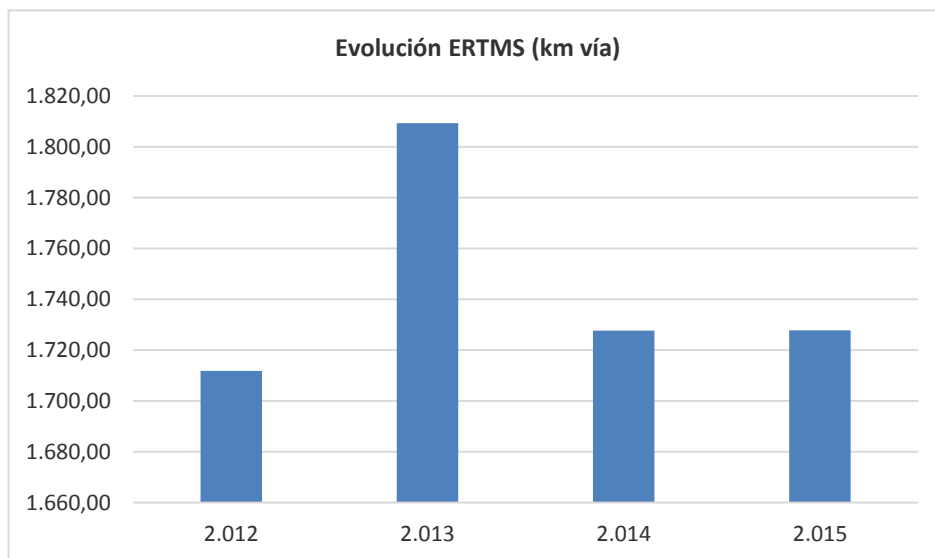
Reparto carretera-ferrocarril en la entrada/salida de mercancías a los puertos en toneladas y porcentaje sobre el total.

Año 2015



Fuente: Observatorio del Transporte y la Logística en España (OTLE) (MFOM)

Los **sistemas ERTMS** son necesarios para la gestión eficiente del tráfico ferroviario mejorando aspectos tan importantes como la seguridad. En los últimos años se han estancado las inversiones en este ámbito, lo que se paliará con las ayudas FEDER.



Fuente: Ministerio de Fomento

En relación a la pregunta de evaluación:

¿Se han producido cambios en el entorno con respecto a las necesidades en infraestructuras de transporte?

La respuesta es que siguen vigentes las necesidades de fomentar el cambio modal desde la carretera hacia modos más sostenibles, fundamentalmente el ferrocarril para transporte de mercancías y en menor medida de viajeros.

En este sentido, a la vista de los datos proporcionados por el OTLE, el desarrollo de la red básica de ferrocarril, en especial de sus corredores Mediterráneo y Atlántico, la instalación de accesos ferroviarios a puertos marítimos, y la instalación de sistemas ERTMS, continúan siendo necesarios.

Eje 12: Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado

Este Eje actúa sobre cuatro Objetivos temáticos: OT2, OT4, OT6 y OT9, según se describe a continuación.

Objetivo Temático 2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación		
Necesidades y retos identificados		
<ul style="list-style-type: none"> Aprovechar el potencial de las TIC para mejorar los servicios, el transporte, la construcción y la gobernanza, en línea con los conceptos de "Smart city" y Administración electrónica 		
PI 2.c Refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 2.3.3	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de las Smart cities con Administraciones públicas más eficientes Desarrollo de la Administración electrónica local 	<ul style="list-style-type: none"> Se pretende conseguir un mayor número de ciudades catalogadas como Smart cities Incrementar la usabilidad y accesibilidad de todos los servicios de la Administración local electrónica
Objetivo Temático 4: Favorecer el paso a una economía con bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores		
Necesidades y retos identificados		
<ul style="list-style-type: none"> Reducir las emisiones en las áreas urbanas, especialmente en transporte y vivienda 		
PI 4.e Fomento de estrategias de reducción de Carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 4.5.1	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias 	<ul style="list-style-type: none"> Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de GEI (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE 2020) Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo de ahorro de energía final para el año 2020 (PNAEE 2014-2020) como consecuencia de la puesta en marcha de PMUS.
OE.4.5.3	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables en las áreas urbanas 	<ul style="list-style-type: none"> Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de GEI (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE 2020) Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo de ahorro

		de energía final para el año 2020 (PNAEE 2014-2020)
		<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar, en el ámbito urbano, la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el PER 2011-2020.
Objetivo Temático 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos		
Necesidades y retos identificados		
<ul style="list-style-type: none"> • Proteger el medioambiente urbano, así como el patrimonio natural, cultural, histórico y artístico de las ciudades 		
PI 6.c Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 6.3.4	<p>Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación de centros históricos y otras áreas urbanas dotadas de patrimonio cultural • Medidas de conservación, protección y mejora del patrimonio cultural 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico-artístico de las ciudades. • Incrementar el número de visitantes atraídos por las ciudades como consecuencia de su patrimonio histórico, artístico y cultural.
PI 6.e Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido		
OE.6.5.2	<ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitar zonas verdes, patrimonio natural de las ciudades y áreas urbanas degradadas (incluyendo actuaciones en su red de agua y saneamientos y en la recogida selectiva de residuos) • Descontaminación y recuperación de suelos contaminados en el ámbito urbano, de acuerdo con lo previsto por la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la calidad del aire urbano en línea con lo establecido por la Ley 34/2007, de calidad del aire y • Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo de ahorro de energía final para el año 2020 (PNAEE 2014-2020) • Aumentar, en el ámbito urbano, la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el PER 2011-2020.
Objetivo Temático 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación		
Necesidades y retos identificados		
<ul style="list-style-type: none"> • Revitalizar las ciudades con perspectiva social, combatiendo las desigualdades, la pobreza, la segregación social y espacial, y teniendo en cuenta el envejecimiento de la población 		
PI 9.b Prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 9.8.2	<p>Rehabilitar las ciudades social, económica y físicamente, a través de acciones integradas que rehabiliten los espacios públicos, el comercio local, las infraestructuras sociales y culturales, etc. En especial en los barrios donde habitan colectivos desfavorecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas • Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones de personas en situación de riesgo de exclusión (UE 2020) • Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las mujeres mayores y a las que están en riesgo de exclusión

Una característica muy relevante de este Eje de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) es que en su diseño han participado muy activamente las ciudades españolas a través de la **Red de Iniciativas Urbanas**.

Otro aspecto no menos importante, y diferencial con respecto a los enfoques de otros Estados miembros que han optado por seleccionar las ciudades beneficiarias a priori, es que en España se puso en marcha un mecanismo de **convocatoria en concurrencia competitiva**.

En este modelo, los municipios se tienen que replantear de una forma estratégica el Modelo de Ciudad y desarrollar una **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI)** que les permita competir con los demás.

Este mecanismo de concurrencia competitiva ha tenido dos efectos beneficiosos:

- El primero, que al no determinarse a priori las ciudades en las que se iba a actuar, se logra que sean las estrategias con un mayor grado de excelencia las que acceden a la financiación FEDER.
- Y el segundo, que aun no recibiendo financiación comunitaria, para las ciudades participantes y sus ciudadanos ya es un premio el hecho de que se elabore una estrategia urbana con visión a largo plazo.

Esta metodología ha supuesto un reto para muchas Entidades locales, que se han debido replantear sus planificaciones sectoriales, integrándolas con un nuevo enfoque holístico. Éste se ha basado en un análisis que hace frente a los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales, según establece el artículo 7 del Reglamento FEDER.

Adicionalmente, las Estrategias DUSI se han diseñado contando con una fuerte participación ciudadana y de los agentes socioeconómicos más relevantes, lográndose con ello enriquecerlas.

En relación con la pregunta de evaluación:

¿Se han producido cambios en el entorno con respecto a las necesidades de desarrollo urbano sostenible e integrado?

Se han producido cambios muy positivos en el ámbito del desarrollo urbano. Estos cambios, más que provocados por el entorno, se han producido como consecuencia de la puesta en marcha del Eje Urbano en el POCS y del subsiguiente éxito de sus convocatorias, como se explicará a continuación.

El 17 de noviembre de 2015 se publicó la Orden ministerial de la primera convocatoria para la selección de Estrategias DUSI, dotada con el 70% de la ayuda total disponible unos 731 millones EUR. El 13 de enero de 2016 finalizó el plazo para la presentación de Estrategias por parte de las Entidades locales.

Puede decirse que el resultado de esta convocatoria ha sido enormemente exitoso, desbordando por completo las expectativas que existían.

En total se registraron 269 propuestas. El 100% de las ciudades españolas mayores de 50.000 habitantes, y el 44% de las ciudades de entre 20.000 y 50.000 habitantes, presentaron su Estrategia DUSI.

Esto ha supuesto una revolución en el enfoque de la planificación de las Entidades locales en España. A raíz de la primera convocatoria, casi el 70% de los municipios mayores de 20.000 habitantes tiene una planificación estratégica e integrada de su ciudad.

Otro aspecto a destacar es el proceso de selección de las Estrategias, llevado a cabo por un órgano colegiado de carácter técnico, la Comisión de Valoración.

Dentro de la Comisión de Valoración todas las Estrategias han sido evaluadas de manera independiente por personal técnico con experiencia en desarrollo urbano de tres unidades diferentes pertenecientes a: el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Presidencia.

Adicionalmente se ha contado con expertos sectoriales en los ámbitos de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Red.es), la Transición hacia una Economía Baja en Carbono (IDAE) y la Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza (FSE).

Por último, también han participado en esta Comisión de Valoración las Redes temáticas competentes en materia de Medio Ambiente y de Igualdad de Oportunidades.

Se ha resuelto la primera convocatoria, por un importe total de 731 millones EUR. Se presentaron 269 EDUSI y 83 fueron seleccionadas.

La lista de municipios y otras Entidades locales beneficiarias se presenta a continuación:

ENTIDAD - Estrategia DUSI	AYUDA ASIGNADA
Ayuntamiento de Baza (Granada) - Baza Sostenible 2020	5.000.000
Ayuntamiento de Málaga (Málaga) - Perchel-Lagunillas	15.000.000
Ayuntamiento de Moguer (Huelva) - Estrategia DUSI Moguer2020	5.000.000
Ayuntamiento de El Ejido (Almería) - El Ejido Sostenible 2020	10.000.000
Ayuntamiento de Martos (Jaén) - Progresía Martos 2020-6791	5.000.000
Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - Ciudad Única Rinconada 22	5.000.000
Ayuntamiento de Algeciras - Algeciras Puerta a Europa	15.000.000
Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz) - Revitaconil	5.000.000
Ayuntamiento de Huelva (Huelva) - EDUSI Huelva PVPS	14.976.552
Ayuntamiento de Nerja (Málaga) - Nerja Adelante!	5.000.000
Ayuntamiento de Sevilla (Sevilla) - DUSI Norte Sevilla	15.000.000
Ayuntamiento de Úbeda (Jaén) - UB/BZ 2020	10.000.000
Ayuntamiento de Estepona (Málaga) - Jardín Costa del Sol	10.000.000
Ayuntamiento de Linares (Jaén) - EDUSI Linares Progresía	10.000.000
Diputación Provincial de Málaga - DUSI Caminito del Rey	10.000.000
Ayuntamiento de Adra (Almería) - EDUSI Adra	5.000.000
Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) - La Ciudad Parque Natural	10.000.000
Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz) - EDUSI El Puerto	10.000.000
Ayuntamiento de Motril (Granada) - Motril 2020 Motril SI2	10.000.000
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) - EDUSI Jerez 2022	15.000.000
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Estrategia DUSI Sanlúcar	10.000.000
Ayuntamiento de Granada (Granada) - De Tradición a Innovación	15.000.000
Ayuntamiento de Línea de la Concepción (Cádiz) - Cosido Urbano de La Línea	10.000.000
Ayuntamiento de Córdoba (Córdoba) - EDUSI Córdoba	15.000.000
Total ayuda concedida a Andalucía	239.976.5522
Ayuntamiento de Teruel (Teruel) - Estrategia DUSI Teruel	5.000.000
Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza) - EDUSI Calatayud 1.0	3.888.000
Total ayuda concedida a Aragón	8.888.000
Ayuntamiento Avilés (Asturias) - Rejuvenecimiento Ciudad	10.000.000

Ayuntamiento Mieres (Asturias) - DUSI Mieres	4.999.705
Total ayuda concedida a Asturias	14.999.705
Ayuntamiento de Santander (Cantabria) - Domus Santander	3.891.000
Total ayuda concedida a Cantabria	3.891.000
Ayuntamiento de Soria - DUSI Soria Intramuros	5.000.000
Ayuntamiento de Salamanca - EDUSI Tormes+	9.450.000
Ayuntamiento de Palencia - EDUSI Ciudad de Palencia	10.000.000
Total ayuda concedida a Castilla León	24.450.000
Ayuntamiento de Albacete - Estrategia DUSI Albacete	15.000.000
Ayuntamiento de Ciudad Real - C-Real2022 Eco Integrador	10.000.000
Ayuntamiento de Almansa (Albacete) - Almansa Impulsa	5.000.000
Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real) - EDUSI Tomelloso 2020	3.984.000
Ayuntamiento de Cuenca (Cuenca) - Trabajando Nuestro Futuro	10.000.000
Total ayuda concedida Castilla La Mancha	43.984.000
Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet (Barcelona) - Santa Coloma de Gramenet	15.000.000
Ayuntamiento de Barcelona (Barcelona) - Eje Besos	15.000.000
Total ayuda concedida Cataluña	30.000.000
Ayuntamiento de Torrente (Valencia) - EDUSI Torrent 2020	5.526.970
Ayuntamiento de Valencia (Valencia) - EDUSI 3C	15.000.000
Ayuntamiento de Burriana (Castellón) - EDUSI Borriana	5.000.000
Ayuntamiento de Quart de Poblet (Valencia) - EDUSI Quart de Poblet	4.950.088
Ayuntamiento de Orihuela (Alicante) - DUSI Orihuela	10.000.000
Ayuntamiento de Villena (Alicante) - EDUSI Villena Plan Habita	1.400.000
Ayuntamiento de Alicante (Alicante) - Área las Cigarreras	11.053.941
Ayuntamiento de Castellón de la Plana (Castellón) - EDUSI Castellón de la Plana	10.100.000
Ayuntamiento de Paterna (Valencia) - Actúa Paterna	10.000.000
Ayuntamiento de Benicarló (Castellón) - Área U. Benicarló Vinarós	10.000.000
Total ayuda concedida C.Valenciana	83.031.000
Ayuntamiento de Cáceres (Cáceres) - CreaCereS	10.000.000
Mancomunidad Don Benito - Villanueva de la Serena (Badajoz) - EDUSI DB-VVA	9.373.016
Diputación Provincial de Badajoz (Badajoz) - EDUSI AUF Montijo/Puebla	5.000.000
Diputación Provincial de Cáceres (Cáceres) - Plasencia y entorno	10.000.000
Ayuntamiento de Badajoz - Ecosistema DUSI Badajoz	15.000.000
Total ayuda concedida a Extremadura	49.373.016
Ayuntamiento de Culleredo (La Coruña) - Culleredovivo	3.140.054
Ayuntamiento de Marín (Pontevedra) - Marín 2020	4.997.945
Ayuntamiento de Pontevedra (Pontevedra) - Más Modelo Pontevedra	10.000.000
Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra) - Vigo Vertical	15.000.000

Ayuntamiento de Redondela (Pontevedra) - Redondela 2020	5.000.000
Ayuntamiento de Ponteareas (Pontevedra) - Habitat Saludable	5.000.000
Concello de Lugo (Lugo) - Muramiñae	10.000.000
Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra) - Lalín Suma 21	5.000.000
Ayuntamiento de Estrada (Pontevedra) - Aess 2020	5.000.000
Ayuntamiento de La Ribeira (La Coruña) - Más Riveira Atlántica 202	5.000.000
Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña) - Plan EDUSI Santiago 2020	10.000.000
Ayuntamiento de Villagarcía de Arousa (Pontevedra) - Vilagarcía Avanza	5.000.000
Total ayuda concedida a Galicia	83.138.000
Ayuntamiento de Palma de Mallorca - Palma Plan Litoral Ponent	12.710.000
Total ayuda concedida a Baleares	12.710.000
Cabildo Insular de Tenerife - DUSI Suroeste Área MT	14.620.000
Ayuntamiento de Mogán (Las Palmas) - DUSI Mogán-Arguineguín	4.250.000
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria - EDUSI 2014-2020 LPGC	14.985.494
Ayuntamiento de Galdar (Las Palmas) - Estrategia DUSI Gáldar	4.974.499
Cabildo Insular de Lanzarote - Estrategia Conurban Azul	10.000.000
Total ayuda concedida a Islas Canarias	48.829.993
Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid (Madrid) - EDUSI Rivas Vaciamadrid	3.642.258
Ayuntamiento de Parla (Madrid) - EDUSI Parla	5.092.623
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid) - EDUSI Torrejón de Ardoz	6.177.600
Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid) - EDUSI Boadilla del Monte	2.491.000
Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid) - EDUSI Alcalá de Henares	6.583.720
Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) - EDUSI de Aranjuez	6.476.000
Total ayuda concedida a C. Madrid	30.463.201
Ayuntamiento de San Javier (Murcia) - San Javier Ciudad Viva	3.999.307
Ayuntamiento de Cieza (Murcia) - Cieza 2025	4.351.385
Diputación Provincial de Murcia (San Javier y Cartagena) (Murcia) - La Manga Abierta	15.000.000
Total ayuda concedida a Región de Murcia	23.350.692
Ayuntamiento de Tudela (Navarra) - DUSI Ciudad de Tudela	2.663.000
Total ayuda concedida a Navarra	2.663.000
Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya) - Regeneración Zorrotzaurre	9.289.000
Total ayuda concedida a País Vasco	9.289.000
Total ayuda concedida en la primera convocatoria	709.037.163
Total ayuda convocada en la primera convocatoria	730.917.000
Total resto primera convocatoria	21.879.836

Visto el éxito de la primera convocatoria, el pasado 7 de octubre, casi a continuación de la publicación de la resolución provisional de la primera, se publicó la segunda convocatoria para la selección de Estrategias DUSI, con los mismos requisitos y procedimiento de selección que la anterior. Actualmente está a punto de culminar la resolución de esta segunda convocatoria, cuyo importe total es de 301 millones EUR, y a la que se han presentado 185 estrategias.

3.2. Resumen de las Reprogramaciones del PO

En relación con la pregunta de evaluación:

¿Es necesario adaptar la lógica de la intervención del PO?

Según lo visto en el apartado anterior, no es necesario modificar sustancialmente la lógica de intervención del POCS, si bien son necesarias algunos ajustes cuyo resumen se presenta a continuación.

Estas modificaciones pueden clasificarse en tres bloques: las derivadas de la asignación al POCS de parte de la revisión técnica, las modificaciones que ya fueron aprobadas en el Comité de Seguimiento de 2016 y que aún no han sido incorporadas al texto del POCS, y otras modificaciones, entre las que se encuentran la inclusión de renovables en Baleares, Canarias y en la Península, y la actualización de las condiciones ex ante y los planes de acción.

Adicionalmente, se propone la integración del POCS y del POCINT en un único PO plurirregional que permita acompasar la senda de absorción de ambos, al tiempo que facilita sinergias y reduce la carga administrativa.

I. Modificaciones derivadas de la Revisión Técnica

a) Incremento de ayuda en el Eje 12 de Desarrollo Urbano

La cuantía de la Revisión Técnica para el FEDER en España asciende a **1.273,5 millones EUR de ayuda**. De ésta, se ha previsto dedicar al Desarrollo Urbano un **27 %** de dicha cantidad, es decir, **342.500.111 EUR**, de los que se programarán en el POCS **339.322.662 EUR** (Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible), según lo indicado a continuación:

- **323.122.929 EUR** por parte de la AGE.
- **14.699.733 EUR**, procedente de la asignación de la C. Valenciana.
- **1.500.000 EUR**, procedente de la asignación de Cantabria.

Para completar el alcance de la asignación adicional en el Eje de Desarrollo Urbano, se hace referencia en este apartado al trasvase de ayuda a dicho eje desde el propio PO de Islas Baleares con la siguiente dotación:

- **4.000.000 EUR**, procedente de la asignación de Baleares

Lo que supone una asignación total adicional en la reprogramación de Desarrollo Urbano del POCS de **343.322.662**.

El 4% de la asignación adicional proveniente de la revisión técnica, **13.572.906 EUR** se programa en un nuevo Eje 16 de Asistencia Técnica-DUSI.

El resto de esa asignación, **325.749.756 EUR** más la asignación proveniente del PO de Baleares se programa en el Eje 12. A partir de 2018, se transferirá a este nuevo Eje 16 el 4% (máximo) de la asignación inicial del PO en el Eje 12.

Nota: El resto de la ayuda de la revisión técnica para desarrollo urbano (**3.177.449 EUR**) corresponde a las cuantías asignadas a Ceuta y Melilla y se programará en los PO de estas Ciudades Autónomas.

A efectos del cálculo de la concentración temática de la Revisión Técnica, se ha considerado la siguiente distribución porcentual del Eje 12 por Objetivos Temáticos:

- **Objetivo Temático 2:** 5 % (en las dos primeras convocatorias fue del 10%)
- **Objetivo Temático 4:** 25 %
- **Objetivo Temático 6:** 30 % (en las dos primeras convocatorias fue del 35%)
- **Objetivo Temático 9:** 40 % (en las dos primeras convocatorias fue del 30%)

Como se puede observar, la distribución de esta asignación adicional refuerza el peso del OT9 (de un 30% a un 40%) disminuyendo el de los objetivos temáticos OT2 y OT6 en un 5% cada uno. La razón de esta modificación es otorgar un mayor peso a los aspectos de carácter social de las Estrategias DUSI, lo que además está en línea con las prioridades de la Comisión Europea para la Revisión Técnica.

La justificación de esta propuesta se fundamenta en la gran demanda que se ha observado en las dos primeras convocatorias de Estrategias DUSI, considerándose que existe potencial para desarrollar una tercera, con una asignación regional que se modulará en función del número de estrategias presentadas y aprobadas, que no han obtenido financiación en las anteriores.

b) Incremento de ayuda en el Eje de Asistencia Técnica

El total de ayuda prevista en la revisión técnica para el Eje de Asistencia Técnica es de 35,5 MEUR de los que 13,6 MEUR (38%) van a asignarse al Eje 16 de Asistencia técnica-DUSI del POCS.

II. Modificaciones aprobadas en el Comité de Seguimiento de 2016

Las modificaciones que fueron aprobadas en el Comité de Seguimiento de 2016 y que aún no habían sido recogidas en el programa son:

a) Traspaso de la actuación relativa al Cercanías de Córdoba, que actualmente está incluida en el Eje 7: Transporte sostenible, trasladándose al Eje 4: Economía baja en Carbono

Se considera que la actuación relativa al Cercanías de Córdoba, que actualmente está incluida dentro del OT7, tiene mucho mejor encaje en el OT4, concretamente dentro del Objetivo Específico OE.4.5.1. Movilidad urbana sostenible. Ello se debe al carácter urbano/periurbano de

la actuación y a los efectos que tendrá de sustitución de la movilidad privada motorizada y por ende, de reducción del número de vehículos que entrarán en la ciudad y a la correspondiente reducción de emisiones de GEI. De acuerdo con las estimaciones de ADIF, esta actuación en cercanías de Córdoba tendrá 1.050.000 viajeros/año.

El Organismo Intermedio que gestionará esta actuación será ADIF, como quedará convenientemente reflejado en el texto del POCS.

b) Incremento de los requisitos necesarios para la elegibilidad de las actuaciones del OT4 relativas a los CDR (Combustible Derivado de Residuos) y CSR (Combustible Sólido Recuperado)

En la versión actual del POCS se exige como criterio de elegibilidad en las actuaciones de Combustible derivado de Residuos (CDR) y Combustible Sólido Recuperado (CSR), que estos posean un contenido mínimo del 80% de origen renovable. La modificación propuesta eleva este contenido mínimo al 100% renovable. Ello implicará que estas medidas sean más ecológicas y descarbonizadoras.

c) Inclusión de la modalidad de financiación: Préstamo reembolsable, dentro de algunas actuaciones del OT4

La modalidad de préstamo reembolsable es apropiada para ciertas actuaciones del OT4, en especial las relacionadas con proyectos de eficiencia energética que produzcan ahorros importantes que no tengan un VAN negativo. Además, esta modalidad generará un efecto “revolving” que permitirá otorgar más ayudas a medida que los préstamos se vayan amortizando.

Dicha modalidad de préstamo reembolsable puede aplicarse en ocasiones de forma combinada con subvenciones no reembolsables. Por ejemplo, podría subvencionarse el estudio o auditoría energética, siempre que el beneficiario no sea una gran empresa obligada a ello por la Directiva de eficiencia energética, y otorgarse un préstamo a las actuaciones que derivaran del mismo, siempre que éstas sean elegibles.

d) Correcciones en el texto del Eje 7

Se elimina en el texto de las actuaciones previstas la diferenciación entre los objetivos específicos OE 7.1.1 y el OE 7.1.2, agrupándose estas actuaciones en un único OE 7.1.2. *Completar los itinerarios del nivel de red básica (core) ferroviaria de la RTE-T, tanto para el transporte de viajeros como de mercancías, y adecuar la red de ferrocarril convencional a los estándares europeos definidos en el reglamento RTE-T, como ancho de vía, electrificación, capacidad de tren, etc. Priorización de los corredores Mediterráneo y Atlántico y la interconexión entre ambos, fomentando la integración modal.* Este cambio ya estaba así en la programación y en otros apartados del POCS, pero por error no se había modificado en las páginas 119 y 120 del texto.

e) Modificación de la Lista de Grandes Proyectos del Eje 6: Calidad del Agua

1. Eliminar el “Interceptor de aguas pluviales de Murcia” Esta actuación ha quedado fuera de las programadas por no cumplir, a priori, los criterios establecidos en el Acuerdo de Asociación. Por error seguía apareciendo en la lista de grande proyectos
2. Introducir el correspondiente a "Mejoras en la EDAR de Palma II, que figuraba en la programación (Apartado 2.A.6.4: Uso previsto de grandes proyectos) pero no se había incorporado a la lista de grandes proyectos. No es seguro que alcance un coste elegible superior a 50 millones EUR.
3. Actualización de las fechas previstas de algunos de los proyectos

f) Sustitución del Indicador de resultado R046B: Inversiones en Energías renovables, por otro denominado R046B: Inversiones en tecnologías de Mitigación del cambio Climático

Esta modificación también es obligada ya que la fuente oficial de los datos, la Oficina Española de Patentes y Marcas ha modificado el indicador, pasando a contabilizar de ahora en adelante las invenciones en tecnologías de mitigación del cambio climático.

g) Modificación en el texto del Eje prioritario de Asistencia Técnica

En el Apartado 2.B.6 - Acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos (por eje prioritario), Subapartado 2.B.6.1 Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, se propone la siguiente redacción del párrafo quinto (página 198 del POCS).

“En el período 2014-2020 se ha eliminado el PO FEDER plurirregional de Asistencia Técnica, siguiendo las recomendaciones del documento Position Paper de la Comisión. Esto conduce a que en el Eje 13 de los PO plurirregionales, se incluyan cuatro tipos de acciones:

- *Acciones específicas para apoyar el desarrollo del propio programa llevadas a cabo por la DGFC y los Organismos Intermedios.*
- *Acciones transversales, no directamente vinculadas al POCInt o al POCS, y que se asignará a ambos POs dentro de la dotación financiera de éstos. Estas acciones tienen su origen en las funciones de las Autoridades de Gestión y de Certificación, únicas para todos los todos los Programas del FEDER en España (plurirregionales y regionales) así como las actuaciones de las Redes Temáticas y de otros organismos de la AGE que intervienen en las actividades del FEDER de carácter horizontal.*

- *Acciones de organismos de la AGE en relación con la gestión del FEDER en los P.O. Regionales en que interviene la Administración General del Estado.*
- *Acciones desarrolladas por organismos de cualquiera de las Administraciones Públicas que tengan un interés general para las actividades del FEDER en España.”*

III. Modificaciones derivadas de la inclusión de actuaciones de producción eléctrica a partir de renovables en Baleares, Canarias y en la Península

a) Incorporación de instalaciones eléctricas renovables en Baleares

La reprogramación propuesta consiste en trasvasar parte de la programación de las interconexiones eléctricas previstas en Baleares hacia proyectos de generación de energías renovables eléctricas. Se prevé la asignación de 15 MEUR a este tipo de proyectos con lo cual la ayuda asignada a interconexiones eléctricas en estas islas pasa de 65,4 MEUR a 50,4 MEUR

Se considera necesario apoyar proyectos de nuevas instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes de energía renovables en Baleares, para avanzar más rápidamente en el cumplimiento de los objetivos nacional fijados en la Directiva de renovables 2009/28/CE de llegar al 20% de participación de las renovables en el año 2020, ya que el plazo de construcción de instalaciones de generación renovables, en general, es inferior al plazo de construcción de líneas.

La eliminación de los desajustes estructurales en el sistema eléctrico que generaban el déficit de tarifa se han corregido, por lo que se considera posible afrontar nuevas inversiones en renovables en los territorios no peninsulares, al igual que ya se está haciendo en la península (en el 2016 ya se ha realizado la primera subasta y en 2017 se están realizando nuevas subastas).

b) Ampliación de la elegibilidad a cualquier tecnología renovable para producción de electricidad en Canarias

Asimismo, en el caso de las Islas Canarias, los proyectos de renovables a desarrollar contemplarían no sólo los parques eólicos actuales sino también cualquier otra tecnología renovable eléctrica, fundamentalmente fotovoltaica, al objeto de asegurar la neutralidad tecnológica.

La limitación a parques eólicos puede suponer una dificultad para la absorción de la ayuda, ya que estos suelen presentar tiempos de construcción superiores a los de otras tecnologías, como la fotovoltaica.

La diversificación de tecnologías presenta una mayor versatilidad en relación con el territorio disponible, especialmente limitado en el caso de islas, al tiempo que permite producir en periodos de tiempo en los que no hay recurso eólico.

c) Inclusión de biomasa eléctrica en la Península

Con esta reprogramación se pretende aprovechar el potencial de utilización de la biomasa como fuente de generación de electricidad, en las regiones que tienen mayor recurso disponible.

La reprogramación propuesta consiste en extraer parte del presupuesto previsto en la programación del OT4 del POCS para Objetivo Específico *OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME*, para dotación a una nueva línea de actuación dentro del Objetivo Específico *OE.4.1.1 Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020* que apoye la ejecución de proyectos para la generación de energía eléctrica con biomasa.

En particular se plantea:

- En Andalucía: El desarrollo de 60 MW, de potencia con centrales que utilicen orujillo.
- En Extremadura: El desarrollo de 20 MW de potencia con centrales que utilicen orujillo.
- En Castilla y León: El desarrollo de 10 MW de potencia con centrales que utilicen biomasa forestal.
- En Galicia: El desarrollo de 10 MW de potencia con centrales que utilicen biomasa forestal.

El presupuesto total de ayudas necesario para las actuaciones previstas será de 81,7 M€ desglosado de la siguiente forma:

Orujillo	Andalucía	Extremadura
TOTAL INVERSIONES (M€)	120,0	40,0
TOTAL AYUDAS (M€)	45,9	18,4

Biomasa Forestal	Galicia	Castilla León
TOTAL INVERSIONES (M€)	23,0	23,0
TOTAL AYUDAS (M€)	9,2	8,2

Esta propuesta de reprogramación se justifica por la gran potencialidad de aprovechamiento del recurso de la biomasa que existe en determinadas regiones, para la producción de electricidad renovable, con proyectos que, con una ayuda a la inversión, pueden resultar viables y contribuir al desarrollo local.

Se trata, por tanto, de un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, detrayendo partidas de más difícil aplicación en determinadas regiones que, por ser menos industrializadas, disponen de un menor potencial de ahorro energético en empresas industriales, para destinarlos a proyectos de aprovechamiento de las energías renovables que, utilizando recursos autóctonos (biomasa procedente de orujillo y residuos forestales), potencian el desarrollo local

de estas regiones y contribuyen a alcanzar el objetivo del 20% en energías renovables para el año 2020.

IV. Integración del PO Crecimiento Sostenible 2014-2020 (POCS) y del PO Crecimiento Inteligente 2014-2020 (POCINT) en un único programa plurirregional resultado de la combinación de ambos.

La fusión de los dos programas no modifica la lógica de intervención que se desarrolló durante la fase inicial de programación para el POCS y POCINT por separado, puesto que los programas no se mezclan o alteran sino que se agregan.

Así, esta combinación permite definir claramente la lógica de la intervención del programa unificado, que se ve reforzada respecto de los dos programas individuales al integrar todas las actuaciones que la AGE desarrolla para el conjunto del territorio nacional, de forma semejante a los PO regionales en su ámbito territorial.

En esta lógica de intervención integrada se identifican aún mejor los objetivos recogidos en el Acuerdo de Asociación para toda España y para cada una de sus categorías de regiones.

La estructura del PO resultante sería similar a la de un PO regional tipo, en este caso de ámbito nacional, con inversiones en los ámbitos del POCINT y POCS: I+D+I, TIC, Pymes, economía baja en carbono, saneamiento y depuración, transporte y desarrollo urbano.

La modificación propuesta mantendría los ejes de ambos programas, su misma denominación, las asignaciones financieras y los Organismos Intermedios dedicados a su gestión. Tan sólo se integraría realmente el Eje de Asistencia Técnica que se acumula.

El PO resultante presentaría una distribución por Ejes del siguiente modo (antes de incorporar la revisión técnica y resto de reprogramaciones):

Ejes del PO resultante

Nº	Descripción	PO de origen		Ayuda FEDER (EUR)
Eje 1	Investigación, Desarrollo e Innovación	POCINT		2.894.725.353
Eje 2	TIC	POCINT		748.296.994
Eje 3	Competitividad de las PYME	POCINT		268.588.169
Eje 4	Economía Baja en Carbono		POCS	2.098.005.630
Eje 6	Medioambiente		POCS	695.691.150
Eje 7	Transporte sostenible		POCS	1.675.662.946
Eje 12	Desarrollo Urbano		POCS	1.012.754.015
Eje 13	Asistencia Técnica	POCINT		27.574.294
			POCS	38.686.763
		TOTAL		9.459.985.214

La senda financiera de ambos programas se acumularía en el PO resultante en cada anualidad y para cada eje, lográndose así una mayor flexibilidad entre ejes y organismos.

La agregación de ambos programas permite desplegar una estrategia más integrada para el conjunto de las actuaciones de la AGE, de manera análoga a como se realiza en los PO regionales. Ello se justifica por cuatro motivos **principales**:

- 1) **Visión global** de la estrategia de la Administración General del Estado.
- 2) **Aprovechar las sinergias** que presentan las actuaciones del POCS y del POCINT, mejorando la integración de las actuaciones de enfoque sectorial con aquellas más basadas en el territorio.
- 3) **Acompasar las diferentes velocidades de ejecución** del POCS y POCINT a la senda general de España.
- 4) **Racionalización administrativa**, pues al integrar todas las actuaciones de la AGE en un programa único hay operaciones que se reducen.

A continuación se detalla cada uno de estos motivos:

1) Visión global de la Administración General del Estado

La Estrategia Europa 2020 se sustenta sobre tres pilares fundamentales: el crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Los programas FEDER de la AGE se articularon en base a estos pilares, en particular: el *crecimiento inteligente* (dando lugar al POCINT) y el *crecimiento sostenible* (dando lugar al POCS).

La agregación de ambos programas en uno único no altera esta lógica de intervención ni la contribución del FEDER en España a estos ámbitos de la UE2020. Únicamente se combinan ambos de forma que el objetivo general del PO resultante será:

Contribuir a la mejora y recuperación de la competitividad de la economía española, a través de: el impulso de un modelo de crecimiento más inteligente apoyado en la investigación, la innovación y las TIC, con especial atención a las necesidades y el potencial de las PYME. Y al tiempo promoviendo una economía que utilice más eficazmente los recursos, que sea verde y más competitiva

2) Aprovechamiento de sinergias

En línea con el punto anterior, la visión global de la estrategia de la AGE articulada en un programa único, permite asimismo explotar sinergias existentes entre los diferentes ámbitos de intervención, así como entre actuaciones de carácter sectorial y aquéllas de enfoque más territorial. Se citan algunos ejemplos a continuación:

Dentro del Eje 4 (OT4) del POCS, las actuaciones de la Prioridad de Inversión *PI 4.f. Fomento de la investigación y la innovación en tecnologías con bajas emisiones de carbono*, y la adopción de las mismas podrían ser perfectamente elegibles en el Eje 1 (OT1) del POCINT.

Simétricamente, muchas de las líneas del Eje 1 de I+D+i del POCINT pueden financiar proyectos de I+D+i relacionados con la economía baja en carbono y las energías renovables. Las RIS3 han puesto de manifiesto la importancia que otorgan las regiones españolas a la investigación en este campo, seleccionado por muchas de ellas en sus estrategias de especialización inteligente.

Por otro lado, muchos proyectos del Eje 4 del POCS tienen un componente TIC muy relevante. Entre estos pueden citarse los sistemas de gestión energética, la eficiencia en centros de control y las smart grids. Igualmente presentan sinergias con el POCINT los sistemas ERTMS de gestión ferroviaria del Eje 7 (OT7) del POCS o los centros de control de las EDAR (Eje 6 del POCS).

Simétricamente, muchas de las tipologías de actuaciones del OT2 incluidas en el POCINT, en especial las de la *Prioridad de inversión PI 2.b. Desarrollo de productos y servicios TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC*, tienen relación directa con la economía baja en carbono, al provocar reducciones importantes de emisiones, con el medio ambiente o el transporte.

Dentro del Eje 12 (DUSI) del POCS, uno de los Objetivos Temáticos seleccionados ha sido el OT2, que incluye actuaciones en Administración electrónica local y en Smart cities, que en las cuales también actúa Red.es a través de la Prioridad de inversión *PI 2.c. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad*, del Eje 2 del POCINT.

3) Acompasar las diferentes velocidades de ejecución del POCS y POCINT a la senda general de España.

La tipología de actuaciones del POCS tienen un periodo de ejecución intrínsecamente más largo que en el POCINT.

El ritmo de ejecución del **POCS**, por la propia naturaleza de sus actuaciones y las dificultades halladas en el arranque y puesta en marcha está acumulando algunos retrasos debido a lo que se expone a continuación.

En primer lugar, las grandes infraestructuras del periodo 2014-2020 en electricidad (interconexiones y grandes instalaciones renovables); saneamiento y depuración de agua (estaciones EDAR); y de transporte sostenible (infraestructuras ferroviarias), requieren de una tramitación compleja, en particular las declaraciones de impacto ambiental.

Por otro lado, la aplicación del FEDER a las prioridades del eje de economía baja en carbono es novedosa en este periodo de programación. El esfuerzo financiero en este campo, derivado de la concentración temática, se ha multiplicado por 12 respecto al periodo 2007-2013. Esto ha supuesto la necesidad de escalar el sistema de gestión y los recursos humanos y ajustar a los requisitos del FEDER los modos tradicionales de financiación de algunos ámbitos, por ejemplo las renovables o las redes eléctricas.

Por último, el diseño del Eje Urbano basado en convocatorias abiertas ha sido muy exitoso para las ciudades españolas de más de 20.000 habitantes. Se ha conseguido que una gran mayoría de ellas haya elaborado una Estrategia de Desarrollo Urbano sostenible e integrado, y los organismos de gestión ya han sido designados. No obstante, su implementación está iniciándose en este momento, tal y como se había previsto.

Por tanto, la integración de los dos programas plurirregionales permitiría compensar, en parte, la menor velocidad de ejecución del POCS a través del POCINT, para ajusta la senda a lo establecido. Ello, sin necesidad de modificar la naturaleza de las actuaciones previstas, las cuales se han definido siguiendo una sólida lógica de intervención.

Por su parte, la tipología de actuaciones del **POCINT** incluye proyectos de menor tamaño, basado de forma mayoritaria en convocatorias de ayudas y en sectores para los que el FEDER posee gran experiencia, como la I+D+I, las TIC o las ayudas a PYME. Ello ha hecho que las actuaciones del POCINT tengan un ritmo de implementación superior, acorde con la senda establecida para España

La integración del POCS y del POCINT permitirá a España compensar las diferentes velocidades de ejecución de cara al cumplimiento de los compromisos establecidos, al tiempo que otorgaría mayor flexibilidad en la gestión del programa

4) Racionalización administrativa

Existen algunas ventajas derivadas de la integración de los dos programas como las que se enumeran a continuación:

Seguimiento único del programa, mediante la integración de los sistemas de indicadores.

Facilidad en el cálculo y seguimiento de la concentración temática, así como de la contribución al cambio climático.

Un Comité de Seguimiento único, que permitirá una visión global de la actuación de la AGE y facilita la coordinación de las políticas estatales en los ámbitos de los objetivos temáticos con asignación FEDER (Estrategia Nacional de I+D+I, Plan Nacional de Ahorro y Eficiencia Energética, Plan Nacional de Energías Renovables, Agenda Digital, etc.).

Simplificación de la gestión, especialmente en las declaraciones de gastos, las previsiones, etc.

V. Modificaciones en la lista de Grandes Proyectos

Estas modificaciones son adicionales a las aprobadas en el Comité de Seguimiento de 2016 y corresponden a la inclusión de nuevos proyectos del Eje 7 de transporte sostenible

Existen 3 grandes proyectos (GP) del período 2007-13 para los que se ha aprobado su ejecución por fases, pasando a integrarse en el POCS la correspondiente al período 2014-20. El último de ellos, perteneciente al PO FEDER 2007-13 de Murcia, deja de ser GP en el período actual y no figurará en esa lista aunque sus actuaciones quedarán incorporadas a dicho Eje 7. Los datos de esos tres GP son los siguientes:

- Línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura-Frontera Portuguesa. Tramo Navalmoral de la Mata-Mérida. Plataforma. Fase II y Vía e instalaciones Fase I, CCI 2013ES161PR009. Decisión C(2017) 2021 final de 23/03/2017.
- L.A.V. Antequera – Granada. Plataforma. Fase II, CCI 2012ES161PR00. Decisión C(2017) 1952 final de 23/03/2017.
- Línea de Alta Velocidad Madrid – Castilla La Mancha – Comunidad Valenciana – Región de Murcia. Tramo: Monforte del Cid – Murcia. Fase I, CCI 2015ES161PR007. Decisión C(2017) 2020 final de 23/03/2017

La lista de Grandes Proyectos del Eje 7 se modifica para dar cabida a la incorporación de las fases correspondientes de estos dos GP, así como para eliminar tres GP, que figuraban en la lista anterior y cuyo valor no alcanza el umbral para ser considerados como tal, y para homogeneizar sus denominaciones haciendo referencia en la mismas al corredor, Atlántico o Mediterráneo, o al tipo de red, global o básica y global en los que se enmarcan.

VI. Incorporación de los indicadores de resultado del Eje 12

En el momento de la redacción del programa, los indicadores de resultado del Eje 12 (a nivel de objetivo específico), se presentaron sin cuantificar, al no conocerse la tipología de estrategias que las Entidades Locales iban a presentar a las convocatorias.

Al objeto de corregir esta situación y dar cumplimiento a la condición general ex ante 7, se elaboró y envió a la Comisión europea, antes del 31 de diciembre de 2016, la información correspondiente al Plan de Acción acordado.

En este momento, la condición se considera cumplida, por lo que se propone la actualización de la información en las tablas del PO sobre condición ex ante relativa al tramo local (Cuadro 24) y se incorporarán al PO los indicadores de resultado (en los Cuadros 3 correspondientes al Eje 12). Ver Capítulo 8 relativo a Condiciones ex ante.

CAPÍTULO 4. ESTADO DE AVANCE DEL PROGRAMA

Eje 4: Economía baja en carbono

Se presenta a continuación el estado de avance de las actuaciones en Economía baja en Carbono.

1) Dirigidas a aumentar la participación de las energías renovables en aplicaciones térmicas y en el transporte (OE 4.1.2).

Programa de ayudas para la rehabilitación energética de edificios existentes-PAREER (actuaciones de biomasa, solar y geotermia. Pendiente dotación presupuestaria nuevas convocatorias específicas para energías renovables.

El programa PAREER-CRECE (ver punto 5) contempla entre sus posibles actuaciones:

- Aprovechamiento de energía solar térmica
- Aprovechamiento de la biomasa para usos térmicos
- Aprovechamiento de energía geotérmica

Todo ello en edificios existentes.

Los proyectos del PAREER se encuentran en fase de ejecución, no habiéndose iniciado la certificación a fecha de elaboración de este informe. Se encuentran en fase de diseño otras convocatorias específicas para el aprovechamiento de las renovables térmicas.

2) Dirigida a eficiencia energética en empresas del sector industrial (OE 4.2.2)

Se trata de un programa de ayudas dirigido a principalmente a empresas del sector industrial que ejecutan proyectos de ahorro y eficiencia energética.

Se ha lanzado una convocatoria por Resolución, de 24/3/2015, del Consejo de Administración del IDAE, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y en gran empresa del sector industrial. Esta convocatoria presenta las siguientes características:

- Modalidad de ayuda: entrega dineraria sin contraprestación hasta un máximo del 30%, dirigida a dos tipologías de actuaciones: mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales; e Implantación de sistemas de gestión energética.
- Presupuesto: dotado inicialmente con un presupuesto de 49.016.421 EUR, se amplió en 66.200.000 EUR, ascendiendo el presupuesto total a 115.216.421 EUR, con cargo al Fondo Nacional de Eficiencia Energética (FNEE).
- Periodo de vigencia del Programa: del 6/5/2015 hasta el 5/5/2016.

Los proyectos de la primera convocatoria se encuentran en fase de ejecución no habiéndose iniciado el proceso de certificación.

En cuadro siguiente muestra el estado actual de la línea en cuanto a número de solicitudes resueltas favorablemente por el Organismo Intermedio.

CC.AA.	Nº de Solicitudes	Inversión (€)	Ayuda (€)
CATALUÑA	259	202.494.715	44.306.177
PAIS VASCO	37	17.624.751	3.952.419
ANDALUCIA	47	52.434.340	12.978.823
FORAL DE NAVARRA	20	16.784.479	4.362.940
ILLES BALEARS	4	1.793.722	471.553
PRINCIPADO DE ASTURIAS	18	10.545.602	2.733.951
LA RIOJA	4	1.894.815	582.133
REGION DE MURCIA	20	21.592.521	4.887.166
COMUNIDAD DE MADRID	23	25.113.957	5.654.363
COMUNIDAD VALENCIANA	44	31.921.202	7.776.614
CANTABRIA	13	8.615.920	1.773.300
EXTREMADURA	3	323.456	83.110
CANARIAS	1	172.707	62.878
GALICIA	26	14.261.597	4.308.940
CASTILLA Y LEON	36	22.995.356	5.949.927
ARAGON	16	14.123.751	2.777.003
CASTILLA-LA MANCHA	13	8.553.510	1.205.494
TOTAL	584	451.246.401	103.866.791

Ya ha sido aprobada por el Fondo Nacional de Eficiencia Energética y por el Consejo de administración del IDAE la segunda convocatoria que se encuentra en proceso de publicación en BOE con un presupuesto de 63,7 millones EUR.

3) Dirigida a eficiencia energética en desaladoras (OE 4.2.2)

Se ha lanzado una Convocatoria por Resolución de 25/11/2015 del Consejo de Administración del IDAE, por la que se aprueban las bases y la convocatoria de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en desaladoras. Esta convocatoria presenta las siguientes características:

- Modalidad de ayuda: el solicitante debe optar por solo una de las dos siguientes modalidades: entrega dineraria sin contraprestación, o préstamo reembolsable.
- Las actuaciones se encuadran en una de las tipologías siguientes: mejora de la tecnología en equipos y procesos de desalación, e Implantación de sistemas de gestión energética.
- Presupuesto: 12 millones EUR con cargo al FNEE.
- Periodo de vigencia del Programa: 29/12/2015 hasta el 28/12/2016, ampliado hasta el 31/12/2017 por Resolución del Consejo de Administración del IDAE.

Los proyectos de la primera convocatoria se encuentran en fase de ejecución no habiéndose iniciado el proceso de certificación.

En cuadro siguiente muestra el estado actual del programa en cuanto a número de solicitudes resueltas favorablemente por el Organismo Intermedio:

CC.AA.	Nº de Actuaciones	Inversión (€)	Ayuda (€)	Financiación (€)
CASTILLA Y LEON	2	146.179	73.090	0
REGION DE MURCIA	7	1.172.055	370.246	0
COMUNIDAD DE MADRID	1	649.970	194.991	0
ANDALUCIA	7	11.536.273	3.301.325	0
COMUNIDAD VALENCIANA	1	290.000	64.153	0
CANARIAS	11	8.892.665	4.593.881	0
TOTAL	29	22.687.142	8.597.686	0

4) Ayudas al sector terciario que ejecuten proyectos de ahorro y eficiencia energética (OE 4.2.1)

Ayudas dirigidas a las empresas del sector terciario que ejecuten proyectos de ahorro y eficiencia energética.

5) Ayudas para la mejora de eficiencia energética en edificios de uso vivienda (OE 4.3.1)

La Resolución, de 24 de marzo de 2015, del Consejo de Administración del IDAE, modifica las bases reguladoras y la convocatoria del programa de ayudas para la rehabilitación energética de edificios existentes. La convocatoria presenta las siguientes características:

- Modalidad de ayuda: entrega dineraria sin contraprestación de entre un 20 y un 30% del coste elegible, complementada con un préstamo reembolsable al Euribor + 0%, con un plazo máximo de amortización de 12 años con 1 de carencia. La ayuda directa se puede mejorar si se cumple con varios criterios complementarios: criterio social (viviendas de protección oficial o situadas en áreas de regeneración y renovación urbanas), eficiencia energética (mejora de la calificación energética en más de 1 letra) o actuación integrada.
- Presupuesto: dotado inicialmente con 125 millones EUR, con fondos de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética E4, se amplió en mayo de 2015 en 75 millones procedentes de los PGE-2015 (Plan CRECE de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia), ascendiendo el presupuesto total a 200 millones EUR.
- Período de vigencia del Programa: del 2/10/2013 hasta el 31/12/2016.

Los proyectos del PAREER se encuentran en fase de ejecución no habiéndose iniciado la certificación a esa fecha

En cuadro siguiente muestra el estado actual del programa en cuanto a número de solicitudes resueltas favorablemente por el Organismo Intermedio:

<u>CC.AA.</u>	<u>Nº de Solicitudes</u>	<u>Inversión (€)</u>	<u>Ayuda (€)</u>	<u>Financiación (€)</u>
Andalucía	49	7.972.037	2.419.514	2.729.606
Aragón	23	2.534.810	523.723	1.150.939
Asturias	259	67.208.480	20.844.171	22.845.908
Baleares	10	2.525.290	368.601	983.295
Canarias	14	5.731.783	1.600.074	1.459.212
Cantabria	25	3.932.347	1.273.882	188.714
Castilla - La Mancha	28	4.680.166	1.640.611	1.249.548
Castilla y León	123	19.007.230	5.823.044	6.216.478
Cataluña	118	20.827.489	6.189.656	2.545.750
Comunidad Valenciana	30	3.976.878	1.122.422	421.470
Extremadura	14	3.166.900	364.755	1.375.090
Galicia	150	27.899.298	8.918.933	9.996.323
La Rioja	9	2.600.885	1.041.025	300.648

CC.AA.	Nº de Solicitudes	Inversión (€)	Ayuda (€)	Financiación (€)
Madrid	473	91.278.892	23.113.926	24.428.750
Melilla	1	49.316	14.795	29.590
Murcia	4	393.665	177.564	23.114
Navarra	136	33.644.803	14.493.413	5.433.761
País Vasco	429	90.636.875	28.618.225	20.290.683
TOTAL	1.998	408.658.672	125.909.641	105.457.458

6) Ayudas a la mejora de eficiencia energética en edificios, instalaciones e infraestructuras públicas de la AGE (OE 4.3.1)

Se está trabajando en la publicación inmediata de una convocatoria específica para actuaciones de eficiencia energética en edificios e infraestructuras de la AGE. La dotación será de 96 millones EUR.

7) Ayudas para el ahorro de energía y la reducción de emisiones de CO₂ por las Entidades Locales (en edificios e infraestructuras públicas) (OE 4.5.1)

Son proyectos vinculados a la movilidad urbana, smart cities, alumbrado, etc. Se está trabajando en la publicación inmediata de una convocatoria específica para actuaciones de Economía Baja en Carbono en entidades locales de menos de 20.000 habitantes.

La dotación total será de 480 millones EUR, de los cuales, en la primera convocatoria se prevé un presupuesto de 338 millones EUR (70% del total).

Adicionalmente, y también dentro del ámbito municipal, ya se han lanzado dos convocatorias específicas para Alumbrado público municipal.

La primera convocatoria se lanzó por Resolución de 24/3/2015 del Consejo de Administración del IDAE, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal. Esta convocatoria presenta las siguientes características:

- Modalidad de ayuda: préstamo reembolsable de hasta el 100% de la inversión elegible del proyecto, a un tipo de interés del 0,0% y con un plazo máximo de vigencia de 10 años (incluyendo 12 meses de carencia), exento de comisiones de apertura, estudio y cancelación y de garantías.
- Presupuesto: dotado inicialmente con un presupuesto de 36 millones EUR, se amplió en 29 millones EUR, ascendiendo el presupuesto total a 65 millones EUR con cargo al FNEE.
- Periodo de vigencia del Programa: del 6/5/2015 hasta el 5/5/2016.

La segunda convocatoria se lanzó por Resolución de 6/3/2017 del Consejo de Administración del IDAE, por la que se establecen las bases reguladoras de la segunda convocatoria del Programa de ayudas para

la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, y presenta las siguientes características:

- Modalidad de ayuda: préstamo reembolsable de hasta el 100% de la inversión elegible del proyecto, a un tipo de interés del 0,0% y con un plazo máximo de vigencia de 10 años (incluyendo 12 meses de carencia), exento de comisiones de apertura, estudio y cancelación y de garantías. El préstamo máximo será de 4.000.000 € y el mínimo de 300.000 €. Las actuaciones de una cuantía inferior a 300.000 €, podrán presentarse de forma agrupada con otro u otros solicitantes.
- Presupuesto: 28.791.000 EUR con cargo al FNEE.
- Periodo de vigencia del Programa: del 9/4/2017 hasta el 8/3/2018.

En cuadro siguiente muestra el estado actual del programa en cuanto a número de solicitudes resueltas favorablemente por el Organismo Intermedio:

<u>CC.AA.</u>	<u>Nº de Solicitudes</u>	<u>Inversión (€)</u>	<u>Financiación (€)</u>
CASTILLA-LA MANCHA	4	2.570.440	2.570.440
ARAGON	3	2.192.839	2.192.839
PRINCIPADO DE ASTURIAS	3	5.340.921	5.340.921
CANTABRIA	4	1.908.339	1.908.339
CASTILLA Y LEON	7	7.487.789	7.362.017
FORAL DE NAVARRA	5	3.752.989	3.729.682
PAIS VASCO	8	5.796.976	5.227.169
CATALUÑA	24	26.874.330	25.823.626
ANDALUCIA	9	11.075.217	11.075.217
ILLES BALEARS	1	584.850	584.850
COMUNIDAD DE MADRID	13	24.599.247	24.307.471
COMUNIDAD VALENCIANA	3	6.320.875	6.320.875
GALICIA	8	7.345.601	7.325.254
REGION DE MURCIA	3	1.798.821	1.798.821
TOTAL	95	107.649.234	105.567.521

¿Cuál es el estado de avance de las líneas de actuación del programa en economía baja en carbono?

Previsiones de ejecución y cumplimiento de la N+3

En base a las convocatorias expuestas anteriormente y según la información presentada por el Organismo Intermedio IDAE sobre previsiones de ejecución y certificación, puede decirse que existe un volumen de gasto ejecutado importante y se prevé iniciar la certificación en este año 2017.

Así, en términos de **gasto ejecutado**, las previsiones del IDAE son de **366 millones EUR en 2017** y de **251 millones EUR en 2018 (esto es, 588 millones EUR en total)**.

Si traducimos el gasto en **ayuda equivalente**, puesto que buena parte de las ayudas concedidas son en forma de préstamos reembolsables, la **ejecución efectiva de ayuda se reduce aproximadamente a un tercio del gasto ejecutado** antes mencionado.

Así en términos de **ayuda (equivalente)**, las previsiones de certificación con las actuaciones actualmente en marcha ascienden a unos **104 millones EUR en 2017** y de **63 millones EUR en 2018 (esto es, 167 millones EUR en total)**.

No obstante, hay que señalar que aún no se ha convocado una de las líneas más importantes en términos de ayuda FEDER, que es la convocatoria para proyectos singulares de Economía Baja en Carbono, dirigida a Entidades Locales, que podría haber constituido un volumen importante de ejecución.

El retraso en la puesta en marcha de las actuaciones de este organismo se ha debido a:

- La tardía aprobación de los programas.
- La lenta designación de autoridades de gestión y de organismos intermedios, proceso especialmente prolongado en el caso del IDAE hasta poder aprobar la descripción de sus funciones y procedimientos.
- El proceso lento de dotación de recursos para este organismo, acordes con el volumen de fondos FEDER asignado, para asegurar la capacidad necesaria de gestión. En concreto esto ha retrasado la puesta en marcha de la convocatoria de proyectos singulares en economía baja en carbono, que se prevé se lleve a cabo en los próximos días.

Hay que señalar la relevancia del Eje 4 dentro del POCS desde el punto de vista del cumplimiento de la regla N+3. Por la naturaleza de las actuaciones del IDAE, de más rápida ejecución y puesta en marcha en el tiempo, este organismo es esencial para cumplir la N+3 en el conjunto del POCS, compensando la más lenta ejecución de otros Ejes, como el de Medio Ambiente o el Eje Urbano.

Previsiones sobre el Marco de Rendimiento

Va a solicitarse la reprogramación de algunos valores de los indicadores del marco de rendimiento, bien por reasignaciones financieras (incorporación de renovables con recursos procedentes de eficiencia y de interconexiones), bien por modificaciones del contexto (medidas de eficiencia energética en el sector público que se han visto afectadas por interinidad del Gobierno, retrasos en la aprobación de los Presupuestos y restricciones de déficit público), o bien por corrección de errores de interpretación (medición de ahorros en base a consumo de energía final en lugar de energía primaria).

En lo que se refiere a la reprogramación del OT4, las modificaciones por inclusión de proyectos de producción eléctrica a partir de renovables supondrían una variación al alza en el objetivo a

2023 del indicador C030 de capacidad de producción de energías renovables (MW) y a la baja del indicador E001Z relativo a la eficiencia energética en empresas.

Indicador	Definición	Unidad	Tipo	MR	Valor previsto 2023 Programación Inicial	Valor previsto 2023 Reprogramación
C030	Capacidad adicional producción ER	MW	P	SI	0 (Regiones menos desarrolladas)	20 (Regiones menos desarrolladas)
					99,28 (Regiones en transición)	159,28 (Regiones en transición)
					0 (Regiones más desarrolladas)	55 (Regiones más desarrolladas)
E001	Reducción consumo energía primaria infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año	P	SI	14,21 (Regiones menos desarrolladas)	0
					313,54 (Regiones en transición)	0
					310,38 (Regiones más desarrolladas)	0
E001Z	Reducción consumo energía final infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año	P	SI	-----	12,95 (Regiones menos desarrolladas)
						285,74 (Regiones en transición)
						282,86 (Regiones más desarrolladas)

Por otro lado, se propone una reducción en el hito a 2018 del indicador de productividad del indicador C032: *Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos (kWh/año)*, manteniendo el objetivo final a 2023.

Indicador	Definición	Unidad	Valor previsto 2018 Programación Inicial	Valor previsto 2018 Reprogramación (*)
-----------	------------	--------	--	--

CO32	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh/año	5.476.255 (Regiones menos desarrolladas)	1.682.539 (Regiones menos desarrolladas)
			47.966.245 (Regiones en transición)	11.728.415 (Regiones en transición)
			44.040.881 (Regiones más desarrolladas)	12.376.986 (Regiones más desarrolladas)

(*) Los valores de la programación inicial a 2023 se mantienen

El motivo de esta propuesta se debe a que las restricciones de endeudamiento que han soportado las administraciones en los últimos años, unidos al año de interinidad del Gobierno y el retraso en la aprobación de los presupuestos, han retrasado la puesta en marcha de actuaciones en eficiencia en los edificios e infraestructuras públicas. Actualmente la situación está mejorando y los requisitos no son tan estrictos, por lo que se espera alcanzar el objetivo que se había previsto en el POCS a 2023. En este sentido, se considera que sería positiva una revisión de la consideración de Eurostat sobre este tipo de inversiones como déficit público.

Por último, se propone una reducción en el hito a 2018 del indicador de productividad del indicador E007: *Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos (ktep/año)*, manteniendo el objetivo final a 2023.

Indicador	Definición	Unidad	Valor previsto 2018 Programación Inicial	Valor previsto 2018 Reprogramación (*)
E007	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año	0,70 (Regiones menos desarrolladas)	0,22 (Regiones menos desarrolladas)
			26,86 (Regiones más desarrolladas)	5,52 (Regiones más desarrolladas)

(*) Los valores de la programación inicial a 2023 se mantienen

El motivo de esta propuesta se debe al año de interinidad del Gobierno y el retraso en la aprobación de los presupuestos, han retrasado la necesaria existencia de fondos para la puesta en marcha de convocatorias de energías renovables térmicas.

En lo que se refiere al marco de rendimiento del Eje 12: Urbano, deben adaptarse los indicadores de productividad y financieros, puesto que se le ha asignado una cuantía adicional a procedente de la revisión técnica que representa un incremento superior al 30%.

Se expuso en el texto inicial del PO que los indicadores de productividad del Eje Urbano eran aproximativos y estimativos al no conocerse en el momento de su redacción el resultado de las

convocatorias que iban a lanzarse. Por esta razón, sus valores e incluso en algún caso, la propia naturaleza de los indicadores se indicaba que podrían modificarse tras la resolución de cada una de las dos convocatorias previstas.

Por lo anterior, y dado que va a desarrollarse una tercera convocatoria derivada de la Revisión Técnica, se procederá a ajustar todos los indicadores de productividad -y del marco de rendimiento- cuando se resuelva dicha convocatoria (que va a desarrollarse a lo largo de 2017).

Se señala que en el Eje Urbano el hito a 2018 no se verá afectado ya que se trata de un KIS sobre el porcentaje de ayuda FEDER que ha sido objeto de contratación por las Entidades Locales a 31 de diciembre de 2018. Las metas a 2023 sí se verán afectadas, y su cuantificación será modificada una vez resueltas las convocatorias y recopilados los indicadores de las estrategias DUSI, tal como se establece en el texto del POCS.

Recomendaciones

Entre las medidas que se proponen para acelerar la ejecución de este organismo podrían mencionarse:

- Lanzar de manera inmediata la convocatoria de proyectos singulares en economía baja en carbono y el programa de ayudas dirigido a la mejora de eficiencia energética en edificios, instalaciones e infraestructuras de la AGE.
- Certificar los adelantos que haya concedido el IDAE a los beneficiarios finales que pueden certificarse hasta un máximo del 40%, lo que permitiría adelantar la ejecución en el tiempo.
- Desarrollar un Instrumento financiero en eficiencia energética para acelerar la ejecución.

Eje 6: Calidad del Agua

Se presenta a continuación el estado de avance de las actuaciones en saneamiento y depuración de aguas residuales, por regiones.

1) Región menos desarrollada

EXTREMADURA: Actualmente se encuentran en ejecución las obras correspondientes al “Saneamiento y depuración de la comarca agraria de Hervás” en Cáceres (3 actuaciones) por importe de adjudicación de 19,6 millones EUR (ayuda estimada 11,8 millones EUR) y finalización prevista en diciembre de 2018 y primer trimestre de 2019. Además se encuentran en redacción los anteproyectos de 5 actuaciones (EDARES de Cáceres, Villanueva de la Serena, Puebla de la Calzada, Villafranca de los Barros y Vegas Bajas). Se encuentran en licitación las obras complementarias de Almendralejo y de la redacción de proyecto/anteproyecto de la EDAR de La Cumbre y Río Guadajira. Por último, en 2018 se prevén licitar las obras de la nueva EDAR de Losar de la Vera y la nueva EDAR de Plasencia.

2) Regiones en transición

ANDALUCÍA: Se encuentra en ejecución, dentro del Saneamiento de la Costa del Sol, la EDAR de Nerja con finalización prevista en 2018. A lo largo de 2017 se contratarán las obras complementarias de la EDAR, quedando el sistema completo operativo en 2019. Además se encuentran en licitación la redacción de los proyectos de la EDAR y colectores de San Martín del Tesorillo y de la nueva EDAR de Gerena. Simultáneamente, durante 2017 se prevé licitar la redacción de los anteproyectos/proyectos de

la EDARES de Palma del Condado; Moguer y Mazagón; y Beas, San Juan del Puerto y Trigueros en las cuencas del Tinto y el Odiel. Las EDARES de Isla Mayor; Matalascañas; Sanlúcar de Barrameda; Guillena; Lebrija; Trebujena; Arahal; Paradas; Los Palacios y Villafranca; Morón de la Frontera; Utrera; y Copero en el entorno de Doñana. La adecuación de las EDARES de Lucena del Puerto y Las Cabezas de San Juan. Y las EDARES y colectores de Arriate; Casares; Cortes de la Frontera; Atajate, Benaoján y Montejaque; y San Roque y colectores palmones en la Cuenca Mediterránea Andaluza. Conforme se vayan aprobando los proyectos, se iniciará progresivamente la ejecución de las obras.

MURCIA: Se encuentra en redacción el anteproyecto del “Colector vertido cero al Mar Menor”, que finaliza en noviembre de 2017. Una vez aprobado se contratará la ejecución de las obras. A lo largo de 2017 se licitará y contratará la redacción del anteproyecto de la “Ampliación de la EDAR Murcia Este”.

CASTILLA-LA MANCHA: Actualmente se encuentra en ejecución las obras de ampliación de la EDAR de Hellín, que finalizan en septiembre de 2017. Además se están redactando los anteproyectos de la ampliación de las EDARES de Albacete y Almansa, contratos que finalizan también en 2017, y se prevé licitar en el último trimestre de 2017 la redacción del proyecto de colectores de Albacete. Por último está previsto que ACUAES, tras la firma del convenio preceptivo con los usuarios, licite en 2017 las actuaciones de Saneamiento del río Amarguillo en Toledo (Tanques de tormenta y EDARES de Villafranca de los Caballeros, Urda, Madrudejos, Consuegra y Camuñas) y el Colector de Argamasilla de Alba en Ciudad Real, iniciándose las obras en 2018.

CANARIAS: En la isla de Tenerife se han redactado ya los proyectos de agrupación de vertidos y EDARES de Montaña de Reverón, EDAR del oeste de Tenerife, Acentejo y Granadilla, contratándose este año la del Valle de la Orotava. Durante 2018 se culminará la tramitación ambiental y aprobación técnica y se licitarán la ejecución de las obras. También en Tenerife se licitará en 2017 la ejecución de las obras de la EDAR de Buenos Aires (presupuesto de licitación 35 millones €). En la isla de Gran Canaria se va a licitar en 2017 la redacción de los anteproyectos de las EDARES de Bocabarranco y Jinámar, a redactar durante 2018. Y en la isla de Lanzarote, se prevé licitar en 2018 la redacción de los anteproyectos de saneamiento y depuración de Arrecife y Puerto del Carmen.

3) Regiones más desarrolladas

GALICIA: Existen tres actuaciones. El proyecto de Saneamiento de colectores del río Salera se encuentra en ejecución. Se encuentra en fase de licitación la redacción del anteproyecto de la EDAR de San Cibrao das Viñas. Y por último, la EDAR de O Souto en Santiago de Compostela, está prevista que ACUES licite la ejecución de las obras en 2018, previo convenio con los usuarios.

ASTURIAS: Se encuentran en redacción los anteproyectos de las EDARES de Maqua y Gijón Oeste y se prevé la contratación de las obras en 2018.

VALENCIA: Están redactándose los anteproyectos de la nueva EDAR de Oliva Norte y de la adecuación y ampliación de las redes de saneamiento y EDAR de Torrent, y está en fase de licitación la redacción de los proyectos de las otras dos actuaciones en la Comunidad Valenciana: la adecuación del tratamiento y colectores del Valle del Vinalopó, y la adecuación y ampliación de la red de saneamiento y la EDAR de Alfarrasí. La tramitación ambiental, información pública y aprobación técnica no permitirá la licitación de las obras hasta el segundo semestre de 2018.

BALEARES: Se encuentran ya en ejecución la ampliación y mejora de la EDAR de Santa Eulalia, la nueva EDAR, colectores y emisario de Addaia y la nueva EDAR de Ibiza y sus colectores. Se prevé contratar en

2017 la redacción del anteproyecto de la ampliación de la EDAR de PALMA II y licitar y contratar en 2018 la ejecución de las obras de la nueva EDAR, colectores y sistema de vertido de Can Picafort.

CASTILLA Y LEÓN: Se está redactando el anteproyecto de la ampliación de la EDAR de Miranda de Ebro (finaliza en 2017) y se va a licitar en el último trimestre de 2017 la redacción del proyecto de la nueva EDAR de Fermoselle en los Arribes del Duero. La C.H. del DUERO, con cargo a sus fondos propios, está ejecutando las obras de la ampliación y terciario de la EDAR de Venta de Baños y va a iniciar en el verano de 2017 las obras de la nueva EDAR de Quintanilla de Onésimo. Además se va a licitar y contratar la ejecución de las obras de las nuevas EDARES en Villavieja de Yeltes, Ayllón, Aldeamayor de San Martín, Villanueva de Duero y San Cristóbal de Entreviñas, para iniciar los trabajos en 2018. Finalmente ACUAES tiene previsto, previo convenio con los usuarios licitar en el último trimestre de 2017 la ejecución de las obras de las nuevas EDARES en Nava del rey y Fresno Viejo, iniciando las obras en 2018, y adecuar el proyecto de la EDAR de Soria a las nuevas necesidades aparecidas desde su redacción.

A la pregunta de evaluación:

¿Cuál es el estado de avance de las líneas de actuación del programa en saneamiento y depuración de aguas residuales?

De lo anterior se concluye que muchas de las actuaciones previstas se encuentran en fase de redacción del proyecto o del anteproyecto.

En efecto, el grado de avance de este organismo es pues inferior a lo esperado, con unas previsiones de certificación hasta **2018 de unos 72 millones EUR** (lo que representa un 60% de la senda esperada en total).

Lo anterior se ha debido a los retrasos acumulados por este organismo intermedio, que tienen su origen en los siguientes hechos:

- La tardía aprobación de los programas.
- La lenta designación de autoridades de gestión y de organismos intermedios.
- El período de interinidad de un año, el más largo de la historia de España. Durante éste, con un gobierno en funciones, la toma de decisiones y la agilidad para acometer grandes inversiones se vieron claramente menoscabadas.
- El cierre anticipado al 20 de julio de 2016 del presupuesto de gastos de la AGE ante la necesidad de hacer efectivos los compromisos adquiridos con la Comisión Europea para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Ello ha provocado que, si bien muchos de los convenios con las CCAA se hallaban en marcha, no pudieran firmarse.

Previsiones sobre el Marco de Rendimiento

En relación al marco de rendimiento, conforme a la información recibida del Organismo Intermedio, se estima poder alcanzar el valor previsto para el indicador de productividad. Si bien, sería necesario acelerar el ritmo de ejecución para poder cumplir el importe estimado de gasto para 2018.

Recomendaciones

En el caso de la DG de Agua, es difícil acelerar la ejecución de este tipo de proyectos, pues su tramitación es larga, debiendo cumplirse todas las fases relativas a la redacción del anteproyecto, del proyecto, la tramitación ambiental y los procesos correspondientes de licitación.

Por ello, las soluciones que pueden proponerse con el fin de mejorar la ejecución del programa son:

- Analizar posibles compensaciones dentro del programa operativo. Conforme a lo expuesto en el apartado anterior, únicamente sería posible esta compensación con ADIF o, en su caso, con el IDAE.

Eje 7. Transporte Sostenible

Los beneficiarios: ADIF y ADIF- Alta Velocidad ya han remitido solicitud de cofinanciación para todas las actuaciones incluidas en el Programa Operativo, las cuales se encuentran en estado de ejecución o planificación.

Entre las actuaciones en ejecución se encuentran, formando parte del Corredor Mediterráneo: LAV Antequera-Granada, LAV Madrid-Sevilla (inversiones de mejora), LAV Monforte del Cid-Murcia, tramo Valencia-Nudo de la Encina, Línea Madrid-Córdoba-Algeciras.

Por lo que respecta al Corredor Atlántico: LAV Madrid-Extremadura, Línea Illescas- Calzada de Oropesa-Talavera, LAV Valladolid-Burgos.

Dentro de la Red Básica el Eje Atlántico A Coruña – Santiago – Vigo continúa su implementación.

A la pregunta de evaluación:

¿Cuál es el estado de avance de las líneas de actuación del programa en transporte sostenible?

De lo anterior se concluye que algunas de las actuaciones previstas se encuentran en fase de planificación de los proyectos.

En efecto, el grado de avance de este organismo es pues inferior a lo esperado, con unas previsiones de certificación hasta **2018 de unos 443,23 millones EUR** (lo que representa un 76,6% de la senda mínima esperada en total, esto es, de la N+3 de dicho año). Lo anterior se ha debido a los retrasos acumulados por este organismo intermedio, que tienen su origen en los siguientes hechos:

- La tardía aprobación de los programas.
- La lenta designación de autoridades de gestión y de organismos intermedios.
- El período de interinidad de un año, el más largo de la historia de España. Durante éste, con un gobierno en funciones, la toma de decisiones y la agilidad para acometer grandes inversiones se vieron claramente menoscabadas.
- El cierre anticipado al 20 de julio de 2016 del presupuesto de gastos de la AGE ante la necesidad de hacer efectivos los compromisos adquiridos con la Comisión Europea para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Previsiones sobre el Marco de Rendimiento

Conforme a la información recibida del Organismo Intermedio, existen dudas sobre su cumplimiento por estimar que los indicadores seleccionados no resultan adecuados para medir las actuaciones previstas ni a las que se plantea introducir en una próxima reprogramación.

Recomendaciones

Con el fin de mejorar la ejecución del programa se podría proponer realizar una reprogramación que permita acelerar el ritmo de ejecución y revisar los indicadores con el fin de que éstos recojan de forma más precisa el avance de las actuaciones.

Eje 12. Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado

La primera convocatoria de DUSI, dotada con una ayuda FEDER de 731 millones EUR (el 70% del total del Eje Urbano) fue resuelta con fecha 29 de septiembre de 2016, otorgando 711 millones EUR y acumulándose los restos regionales hasta un total de 22 millones para la segunda convocatoria. Se presentaron 269 EDUSI y 83 fueron seleccionadas.

Visto el éxito de la primera convocatoria, el pasado 7 de octubre, casi a continuación de la publicación de la resolución provisional de la primera, se publicó la segunda convocatoria para la selección de Estrategias DUSI, con los mismos requisitos y procedimiento de selección que la anterior. Actualmente está a punto de culminar el proceso de valoración de esta segunda convocatoria, cuyo importe total es de 301 millones EUR. Se han presentado 185 estrategias.

¿cuál es el estado de avance de las líneas de actuación del programa en desarrollo urbano sostenible e integrado?

Previsiones de ejecución y cumplimiento de la N+3

Con respecto a esta pregunta de evaluación, puede decirse que el estado de avance del Eje Urbano es el esperado, según lo estimado durante la fase de programación.

Las previsiones de ejecución ya contemplaban que las actuaciones del Eje Urbano se pondrían en marcha en 2017 con ejecución real no antes de 2018. Por tanto, tal y como se ha señalado en puntos anteriores de este informe, la más lenta ejecución de este Eje debe ser parcialmente compensada por los demás organismos intermedios del programa.

Actualmente se encuentran ya designados como organismos de gestión los Ayuntamientos beneficiarios de la primera convocatoria.

Previsiones sobre el Marco de Rendimiento

El único indicador que se ha establecido en el Marco de Rendimiento para 2018 es el *“Porcentaje del total de asignación financiera de ayuda FEDER que ha sido objeto de contratación en el Eje urbano para la categoría de región”*.

Se ha asignado por tanto un *“Key Implementation Step, KIS”* del 10% en los tres tipos de región, que deberá cumplirse a finales de 2018. Los organismos intermedios del Eje 12 están trabajando para cumplir este hito.

Recomendaciones

- Se debe acelerar en lo posible la ejecución de las Estrategias DUSI para asegurar el cumplimiento del indicador de implementación.
- Este organismo contribuye parcialmente a la ejecución en cuanto al cumplimiento de la regla N+3, por lo que es necesario compensar su más lenta ejecución. En todo caso se procurará que los ayuntamientos de mayor tamaño y capacidad aceleren la puesta en marcha de los proyectos.

CAPÍTULO 5. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. RESULTADOS

En la tabla siguiente se incluyen los indicadores de resultados del PO por objetivo específico tal y como se recogen en la programación inicial: para cada OE se recoge el indicador, su unidad de medida, valor de referencia, año de referencia y valor previsto.

OT	Objetivo específico	Resultado esperado	ID	INDICADOR	Unidad de medida	Fuente	Valor referencia (1)	Año referencia (a)	Valor previsto 2023 (2)
4	OE.4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.	Aumentar la proporción de energías renovables avanzando hacia el objetivo del 20% del consumo final de energía. Aumentar la proporción de renovables en el mix eléctrico, fundamentalmente en los Sistemas Eléctricos Extrapeninsulares, con menor presencia de renovables.	R041I	Participación de las renovables en el mix del consumo eléctrico de Baleares.	%	REE	11,71	2013	40,00
			R041J	Participación de las renovables en el mix del consumo eléctrico de Canarias.	%	REE	7,68	2013	25,00
4	OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la plan.	Aumentar la proporción de energías renovables de usos térmicos, avanzando hacia el objetivo global de participación de las renovables para todos los usos, del 20% del consumo final de energía (UE2020).	R041K	Capacidad de Producción de biocarburantes avanzados.	tep/año	I.D.A.E	0	2013	51.592
			R041H	Consumo de energía final en industria y usos diversos de biomasa (R044H en POCS).	TJ	I.D.A.E	169.739	2013	203.060
4	OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.	Avanzar en el objetivo de lograr un ahorro energético del 20% en 2020; ello implica alcanzar una reducción de 25,20 Mtep de consumo de energía primaria en 2020 (UE2020). Contribuir al objetivo de 571 ktep/año de ahorro energético exigido por la Directiva 2012/27/UE. Contribuir al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de ahorro de energía final del sector industrial para 2020. Reducir las emisiones de GEI y cumplir la Decisión ESD relativa a la reducción de emisiones en los sectores difusos, para el año 2020.	R044A	Consumo de energía final (como contempla el artículo 3 Directiva 2012/27/UE) en el sector industria y terciario.	ktep/año	Minetad / Eurostat	30.539	2013	33.100
4	OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	Contribuir al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de ahorro de energía final y en el sector de Edificación y equipamiento para el año 2020. Contribuir al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de ahorro de energía final en los servicios públicos para el año 2020.	R043D	Consumo de energía final (como contempla el artículo 3 Directiva 2012/27/UE) en el sector servicios.	ktep/año	Minetad / Eurostat	9.564	2013	10.919
4	OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.	Aumentar la proporción de energías renovables, avanzando hacia el objetivo global de participación de las renovables para todos los usos, del 20% del consumo final de energía (UE2020).	R041E	Capacidad de producción eléctrica con energía renovable.	MW	Minetad	46.486	2011	55.000
4	OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	Avanzar en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020). Contribuir al objetivo del Plan de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones como consecuencia de la puesta en marcha de planes de movilidad urbana sostenible.	R045E	Número de viajes en transporte público urbano.	Millones viajes	M. Fomento	2.734,90	2013	3.000,00
4	OE.4.6.1. Fomento de la I+i y la adopción de tecnologías de baja emisión de Carbono.	Incrementar la actividad de I+D+i de las empresas en renovables y eficiencia energética.	R046B	Número de invenciones (patentes y modelos de utilidad) de energías renovables en el periodo 2007-2020 de los residentes en España.	Núm. Patentes	OEPM	1.564	2013	3.690

OT	Objetivo específico	Resultado esperado	ID	INDICADOR	Unidad de medida	Fuente	Valor referencia (1)	Año referencia (a)	Valor previsto 2023 (2)
6	OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua	Cumplimiento de los requisitos de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, incrementando la población beneficiada por mejoras en la depuración de agua en 3,0 millones de habitantes equivalentes.	R060G	Porcentaje de cumplimiento (nivel nacional o regional) del artículo 3 (recogida-colectores) de la Directiva 91/271/CEE	%		99,7	2012	100
			R060H	Porcentaje de cumplimiento (nivel nacional o regional) del artículo 4 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE	%		86,2	2012	100
			R060I	Porcentaje de cumplimiento (nivel nacional o regional) del artículo 5 (tratamiento más riguroso en Zonas Sensibles) de la Directiva 91/271/CEE	%		38,0	2012	100
OT	Objetivo específico	Resultado esperado	ID	INDICADOR	Unidad de medida	Fuente	Valor referencia (1)	Año referencia (a)	Valor previsto 2023 (2)
7	OE.7.1.2. Completar los itinerarios del nivel de red básica (core) ferroviaria de la RTE-T, tanto para transporte de pasajeros como de mercancías, y adecuar la red de ferrocarril convencional a los estándares europeos definidos en el Regla.	En el transporte de viajeros, consolidar y extender los progresos obtenidos en las líneas de alta velocidad en servicio ('efectos red'). Multiplicar la demanda actual por dos y aumentar la cuota modal en un 50%. En el transporte de mercancías, aumento de los flujos por ferrocarril en más del doble del actual, particularmente en tráficos internacionales.	R070	Número de pasajeros-km transportados al año en la red básica de transporte ferroviario.	Millones de pasajeros-km/año	M. Fomento	15.095	2013	33.832
			R070A	Toneladas de mercancías-km transportadas al año en la red básica de transporte ferroviario.	Millones de toneladas-km/año	M. Fomento	7.394	2013	26.713
7	OE.7.2.1. Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperabilidad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas. Completar el desarrollo de enlaces de la red global TEN-T.	Contribución al cambio de tendencia en la distribución modal, aumento de los flujos de mercancías por ferrocarril, en particular del volumen y cuota modal de las cargas de importación o exportación con origen o destino en los puertos españoles de la RTE-T.	R072F	Toneladas anuales de mercancías por ferrocarril con origen/destino los puertos del Corredor Mediterráneo.	Miles de toneladas/año	M. Fomento	5.917	2013	10.386
			R072I	Toneladas anuales de mercancías por ferrocarril con origen/destino en el puerto de Huelva.	miles de toneladas/año	M. Fomento	0	2013	265
7	OE.7.4.1. Mejorar y modernizar los sistemas de gestión del tráfico ferroviario, en particular con la implantación del estándar ERTMS de acuerdo con las prioridades y plazos del Plan de Despliegue comunitario y nacional: corredores europeo.	En el transporte de viajeros, consolidar y extender los progresos obtenidos en las líneas de alta velocidad en servicio ('efectos red'). Multiplicar la demanda actual por dos y aumentar la cuota modal en un 50%. En el transporte de mercancías, aumento de los flujos por ferrocarril en más del doble del actual, particularmente en tráficos internacionales.	R074A	Porcentaje de línea que dispone de ERTMS con relación al total de línea que debe disponer de ERTMS.	%	M. Fomento ADIF	47,00	2013	100,00

OT	Objetivo específico	Resultado esperado	ID	INDICADOR	Unidad de medida	Fuente	Valor referencia (1)	Año referencia (a)	Valor previsto 2023 (2)
12	OE.2.3.3. Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities	Mejorar la "inteligencia" de las ciudades al tiempo que incrementar usabilidad y accesibilidad de los servicios en la eAdministración local.	R025B	Nº de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities	núm	DUSI	7	2014	24
			R023N	Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos en ciudades que cuentan con estrategias DUSI seleccionadas	%	DUSI	19,0	2014	62,6
12	OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	Descarbonizar el transporte urbano a través de la puesta en marcha de planes en los ámbitos de la movilidad urbana sostenible. Incrementar el número de viajes en transporte público urbano en las ciudades reduciendo los viajes particulares en modo motorizado. Incrementar el uso de medios de transportes blandos (bicicleta, a pie) y las áreas peatonales de las ciudades.	R045C	Número de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano seleccionadas	Núm. Viajes / año	DUSI	1.773 Millones	2014	2.193 millones
12	OE.4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.	Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes de implementación de auditorías y certificados energéticos en el sector de edificación y los servicios públicos (entre ellos, el alumbrado público), incluyendo la instalación de renovables.	R045D	Consumo de energía final por la edificación, infraestructuras y servicios públicos en áreas urbanas que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	ktep/año	DUSI	5.736	2014	4.877
12	OE.6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico.	Mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico-artístico de las ciudades. Incrementar el número de visitantes que son atraídos a las ciudades como consecuencia de su patrimonio histórico, artístico y cultural.	R063L	Número de visitantes atraídos por las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	Núm visitantes / año	DUSI	60.190.000	2014	71.880.000
12	OE.6.5.1. Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.	Mejorar el medioambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tienen en el bienestar de la población, la promoción de la cohesión social y territorial y la competitividad, lo que corresponde a un área prioritaria del desarrollo urbano sostenible.	R065P	Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano seleccionadas	Ha	DUSI	1.636	2014	5.021
			R065N	Número de días al año en que se superan los límites admisibles de calidad del aire, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	núm. Días-ciudad / año	DUSI	1.312	2014	1.120
12	OE.9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.	Mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico-artístico de las ciudades. Incrementar el número de visitantes que son atraídos a las ciudades como consecuencia de su patrimonio histórico, artístico y cultural.	R098A	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	%	DUSI	30,2	2014	42,5

Para cada uno de los objetivos específicos del programa, se plantea la siguiente pregunta de evaluación:

¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado considerado?

En esta evaluación se va a proceder a analizar la evolución de los indicadores de resultado definidos en el POCS desde su definición al principio del período de programación. No obstante, dado el escaso nivel de ejecución de las actuaciones del programa, puede decirse que no existe contribución del PO al avance, aumento o progreso observado en estos resultados.

Se utilizará la información del Cuadro 1 para construir la tabla de la siguiente página.

En ella se supone un grado de avance teórico lineal con el tiempo del valor del indicador entre el año base (habitualmente 2013) y el final del periodo (2023).

La comparación entre el avance real y el avance teórico para cada año nos proporciona la información de cómo se está comportando el indicador.

Fuentes: Fondos 2020 e Informes de Ejecución Anuales de 2014-2015 y 2016. INE, OOII y otras fuentes para los IIRR.

Proceso: Análisis cuantitativo y cualitativo. Para cada IIRR se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?

ID	INDICADOR	2013	2014	2015	Valor previsto (3)	Grado de cumplimiento (4)/(3)	Observaciones (se actualiza, no se actualiza, explicación de divergencias respecto al objetivo ...)
R041I	Participación de las renovables en el mix del consumo eléctrico de Baleares.	11,71	12,29	10,75	14,54	84,5%	El incremento en la participación renovable de las Baleares se debió fundamentalmente al incremento de la electricidad transportada por su interconexión con la Península, que fue en 2014 un 2,3% superior al año anterior. La producción eólica y fotovoltaica apenas variaron con respecto al año anterior
R041J	Participación de las renovables en el mix del consumo eléctrico de Canarias.	7,68	8,00	7,99	9,41	85,0%	El incremento en la participación renovable en las Islas Canarias se debió fundamentalmente a un incremento en la producción eólica del 7,7% con respecto al año anterior.
R041K	Capacidad de Producción de biocarburantes avanzados.	0	0	0	5.159	0,0%	Existe una planta demo de biocarburantes avanzados con una capacidad de 5000 m ³ /a en Salamanca, actualmente parada.
R044H	Consumo de energía final en industria y usos diversos de biomasa	169.739	160.615	166.930	173.071	92,8%	Como consecuencia de la menor actividad debido a la crisis, el sector cemento, el sector papel y el sector madera, que tienen mucha incidencia en este indicador, han bajado su producción y ello ha llevado aparejado un menor consumo de biomasa en 2014.
R044A	Consumo de energía final (como contempla el artículo 3 Directiva 2012/27/UE) en el sector industria y terciario.	30.539	28.851	28.952	30.795	107,3% (*)	Los valores previstos a 2023 contemplan, como se prevé en la Directiva 27/2012, un escenario tendencial de incremento del PIB que debido a la crisis no se ha producido en este año, por ello, los valores de 2014 muestran un valor real más bajo que las referencias iniciales debido que en términos absolutos se ha producido una disminución del consumo de energía final. (*) El grado de cumplimiento de este indicador se mide (3)/(4) ya que el objetivo es disminuir el consumo
R043D	Consumo de energía final (como contempla el artículo 3 Directiva 2012/27/UE) en el sector servicios.	9.564	8.845	10.037	9.699	102,1% (*)	Los valores previstos a 2023 contemplan, como se prevé en la Directiva 27/2012, un escenario tendencial de incremento del PIB que debido a la crisis no se ha producido en este año, por ello, los valores de 2014 muestran un valor real más bajo que las referencias iniciales debido que en términos absolutos se ha producido una disminución del consumo de energía final. (*) El grado de cumplimiento de este indicador se mide (3)/(4) ya que el objetivo es disminuir el consumo
R041E	Capacidad de producción eléctrica con energía renovable.	50.766	50.228	51.304	48.614	103,3%	MINETAD: La Energía en España 2013 y 2014. Incluida potencia de bombeo.
R045E	Número de viajes en transporte público urbano.	2.734,90	2.742,00	2.785,10	2.788	99,9%	Anuario Estadístico del M. Fomento 2015 (información para el ciudadano / información estadística). Capítulo 11: Transporte urbano de viajeros. Tabla 1: Número de viajeros en el transporte urbano. Total. Nº de viajeros (millones)

R046B	Número de invenciones (patentes y modelos de utilidad) de energías renovables en el periodo 2007-2020 de los residentes en España.	1.338	1.517	-	1.776,60	85,4%	Se ha cambiado el indicador, que ahora es más amplio, pues recoge el número de patentes en tecnologías relacionadas con la mitigación del cambio climático
ID	INDICADOR	(*) Datos 2012	2014	2015	Previsto		
R060G	Porcentaje de cumplimiento (nivel nacional o regional) del artículo 3 (recogida-colectores) de la Directiva 91/271/CEE	99,70	96,90	97,60	99,78	97,8%	Datos MAPAMA. Nivel de cumplimiento adecuado
R060H	Porcentaje de cumplimiento (nivel nacional o regional) del artículo 4 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE	86,20	84,10	83,90	89,96	93,3%	
R060I	Porcentaje de cumplimiento (nivel nacional o regional) del artículo 5 (tratamiento más riguroso en Zonas Sensibles) de la Directiva 91/271/CEE	38,00	66,80	72,40	54,91	131,9%	
ID	INDICADOR		2014	2015	Previsto		
R070	Número de pasajeros-km transportados al año en la red básica de transporte ferroviario.	15.095	16.038	17.104	18.842,40	90,8%	M. Fomento. Observatorio del Transporte y la Logística en España: informe anual 2016. Tabla 17 (larga distancia (convencional y alta velocidad comercial) más media distancia)
R070A	Toneladas de mercancías-km transportadas al año en la red básica de transporte ferroviario.	7.394	10.302	10.882	11.257,80	96,7%	M. Fomento. Observatorio del Transporte y la Logística en España: informe anual 2016. Tabla 19 (toneladas-km netas)
R072F	Toneladas anuales de mercancías por ferrocarril con origen/destino los puertos del Corredor Mediterráneo.	5.917	6.662		6.363,90	104,7%	
R072I	Toneladas anuales de mercancías por ferrocarril con origen/destino en el puerto de Huelva.	0	0		26,50	0,0%	
R074A	Porcentaje de línea que dispone de ERTMS con relación al total de línea que debe disponer de ERTMS.	47,00	47,00		52,30	89,9%	
ID	INDICADOR		2014	2015	Previsto		
R025B	Nº de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities	-	7				Información recopilada de las DUSI en el plan de acción remitido en diciembre de 2016
R023N	Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos en ciudades que cuentan con estrategias DUSI seleccionadas	-	19,0				Información recopilada de las DUSI en el plan de acción remitido en diciembre de 2016
R045C	Número de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano seleccionadas	-	1.773 Millones				Información recopilada de las DUSI en el plan de acción remitido en diciembre de 2016

R045D	Consumo de energía final por la edificación, infraestructuras y servicios públicos en áreas urbanas que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	-	5.736				Información recopilada de las DUSI en el plan de acción remitido en diciembre de 2016
R063L	Número de visitantes atraídos por las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	-	60.190.000				Información recopilada de las DUSI en el plan de acción remitido en diciembre de 2016
R065P	Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano seleccionadas	-	1.636				Información recopilada de las DUSI en el plan de acción remitido en diciembre de 2016
R065N	Número de días al año en que se superan los límites admisibles de calidad del aire, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	-	1.312				Información recopilada de las DUSI en el plan de acción remitido en diciembre de 2016
R098A	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	-	30,2				Información recopilada de las DUSI en el plan de acción remitido en diciembre de 2016

[1] Dato del PO

[a] Año de referencia de [1]

[2] Dato del PO

[3] Extrapolación lineal entre el año base y el año 2023 mediante la expresión:

$$[3] = [[2] - [1]] \frac{2016 - [a]}{2023 - [a]}$$

[4] Dato. Si este valor no está disponible para 2016, se tomará el último año disponible. En ese caso, el cálculo de [3] se hará con ese año, en lugar de con 2016.

A partir de esta tabla, se realizará un análisis del grado de eficacia en cada indicador.

CAPÍTULO 6. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. PRODUCTIVIDAD

No se dispone de información sobre las operaciones seleccionadas / ejecutadas ni de los indicadores de productividad en la aplicación Fondos 2020, por lo que no es posible el desarrollo del presente epígrafe.

CAPÍTULO 7. CONTRIBUCIÓN A RESULTADOS

Dado el bajo volumen de fondos ejecutados y la no disponibilidad de datos en el sistema Fondos 2020, no es posible realizar un análisis de la contribución del POCS a los resultados observados.

CAPÍTULO 8. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE

a) OT 6.1. Sector del agua

Se considera que la **condición ex ante OT 6.1a) relativa a la existencia de Planes Hidrológicos de Cuenca que cumplan los requisitos de la Directiva Marco del Agua (DMA)** se cumple en la actualidad.

En efecto, el *Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro* (BOE 19 de enero de 2016); el *Real Decreto 11/2016, por el que se aprueban los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas de Galicia-Costa, de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, del Guadalete y Barbate y del Tinto, Odiel y Piedras* (BOE 22 de enero de 2016); y el *Real Decreto 701/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears* (BOE 18 de julio de 2015), culminan el proceso de elaboración y aprobación de los Planes de Cuenca de España peninsular y Baleares.

El Plan Hidrológico de Lanzarote, el único Plan de Cuenca pendiente en las Islas Canarias, fue aprobado por Decreto 362/2015 (publicado en el Boletín Oficial de las Islas Canarias del 26 de noviembre de 2015).

Con respecto a la solicitud de la Comisión Europea relativa a la aprobación de los Planes Hidrológicos canarios de segundo ciclo como requisito para considerar cumplida esta condición ex ante, las autoridades españolas consideran, tal y como refleja el texto de los programas operativos afectados, que la condición en el caso de Canarias puede considerarse cumplida con la aprobación de los planes del primer ciclo. No obstante, las autoridades competentes de los Cabildos y Consejos Insulares de Canarias están trabajando en este tema para avanzar lo más rápidamente posible.

Se considera que la elaboración y aprobación de los planes hidrológicos canarios de segundo ciclo son un requisito general exigible al hilo de la DMA, pero no vinculado al cumplimiento de las condiciones ex ante.

Respecto a la condición ex ante OT 6.1b) Política de tarifas: todos los planes hidrológicos mencionados, adoptados en cumplimiento de la DMA, incorporan un sistema de tarificación que permiten la recuperación de los costes asociados a los servicios del agua. En febrero de 2017 se envió a la Comisión europea el *Estudio sobre la idoneidad de los instrumentos de recuperación de los costes de los servicios del agua en España*, en cumplimiento del Plan de Acción acordado. Se está pendiente del análisis por parte de la Comisión Europea de los planes y del estudio de recuperación de costes.

b) OT 6.2. Sector de los residuos

Los Planes de Acción correspondientes a la condición ex ante **OT 6.2 relativa al sector de residuos** se cumplen en la actualidad dado que:

Con fecha 15 de noviembre de 2013 se remitió a la Comisión el informe relativo al cumplimiento y aplicación de la Directiva Marco de Residuos (DMR) incluyendo la información relativa a 2011 y 2012

El Acuerdo de Consejo de Ministros, adoptado el 13 de diciembre de 2013, aprueba el Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020, el cual incluye la información que establece la DMR, además de las medidas necesarias que permitan cumplir con los objetivos comunitarios de prevención de residuos.

El Acuerdo de Consejo de Ministros, adoptado el 6 de noviembre de 2015, aprueba el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022, el cual incluye la información que establece la DMR, además de las medidas necesarias que permitan cumplir con los objetivos comunitarios de gestión de residuos (fundamentalmente el reciclado del 50% de los residuos municipales y la valorización del 70% de los residuos de construcción y demolición en el año 2020).

Entre diciembre de 2016 y enero de 2017 se envió a la Comisión la información sobre las aprobaciones y publicaciones de los Planes de Gestión de Residuos de las CCAA con programación en esta materia en sus programas regionales 2014-2020.

c) OT 7. 1 y 7.3. Transportes y Ferrocarril

En escrito de 7 de julio de 2015 se comunicó a la Comisión europea la aprobación por el Gobierno de España del Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda 2012-2024 (PITVI), cumpliendo el Plan de Acción acordado. La Comisión, en escrito de 6 de octubre, lo consideró cumplido.

d) Incorporación de los indicadores de resultado al Eje 12 de Desarrollo Urbano

En el momento de la redacción del programa, los indicadores de resultado del Eje 12 (a nivel de objetivo específico), se presentaron sin cuantificar, al no conocerse la tipología de estrategias que las Entidades Locales iban a presentar a las convocatorias.

Al objeto de corregir esta situación y dar cumplimiento a la condición general ex ante 7, se elaboró y envió a la Comisión europea, antes del 31 de diciembre de 2016, la información correspondiente al Plan de Acción acordado.

En este momento, la condición se considera cumplida, por lo que se propone la actualización de la información en las tablas del PO sobre condición ex ante relativa al tramo local (Cuadro 24) y se incorporarán al PO los indicadores de resultado (en los Cuadros 3 correspondientes al Eje 12).

CAPÍTULO 9. PRINCIPIOS HORIZONTALES

Se evaluará la ejecución de las acciones emprendidas para tener en cuenta los principios de:

- Partenariado y gobernanza multinivel (artículo 5 RDC)
- Igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación (artículo 7 RDC)

- Desarrollo sostenible (artículo 8 RDC)

9.1. Partenariado y gobernanza multinivel

El principio de **Partenariado y gobernanza multinivel** está teniendo un papel muy relevante en el POCS.

Este principio se ha articulado a través del Comité de Seguimiento y de la participación de las Redes Sectoriales

a) Comité de Seguimiento

El Comité de Seguimiento es el responsable de aprobar los criterios de selección de operaciones. Estos criterios de selección incorporan principios horizontales ya expresados con carácter general en el POCS.

b) Redes Sectoriales

Las redes sectoriales han tenido una participación muy destacada en el POCS, especialmente la Red de Economía baja en Carbono (REBECA), creada ex profeso para la coordinación del Eje 4, y la Red de Iniciativas urbanas (RIU), que se ha reforzado para la coordinación del Eje 12.

La Red de Economía baja en Carbono (REBECA) está integrada con carácter permanente por:

- Órganos responsables de los Fondos Comunitarios de la Administración General del Estado (DGFC: SG Programación y SG FEDER)
- Órganos responsables de las políticas de Economía baja en Carbono de la Administración General del Estado (IDAE, Oficina Española de Cambio Climático, Secretaría de Estado de Energía, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo)
- Órganos responsables de los Fondos Comunitarios de las Comunidades Autónomas
- Órganos responsables de las políticas de Economía baja en Carbono de las Comunidades Autónomas
- Representantes de las Entidades Locales (FEMP)
- Representantes del resto de redes sectoriales (Red de Autoridades Ambientales, Red de iniciativas Urbanas, Red de I+D+i y Red de Igualdad)
- Comisión Europea (DG REGIO y DG ENER).

En el seno de REBECA se han creado dos Grupos de Trabajo:

- GT de Coordinación, cuyo objetivo fundamental es incrementar las sinergias y evitar posibles solapamientos entre las actuaciones programadas por las CCAA y las actuaciones programadas por la AGE. A las reuniones de este Grupo de Trabajo podrán asistir representantes de asociaciones sectoriales de los ámbitos de la Economía baja en Carbono.
- GT de Instrumentos Financieros, cuyo objetivo fundamental es la coordinación de la Evaluación ex ante de la conveniencia de crear un Instrumento Financiero en el ámbito de la eficiencia energética requerido por el Acuerdo de Asociación, y, en su caso, la coordinación del instrumento que se cree. A las reuniones de este Grupo podrán asistir representantes del Banco Europeo de Inversiones.

La Red de Iniciativas Urbanas (RIU) está integrada con carácter permanente por:

- Órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado (Dirección General de Fondos Comunitarios y Dirección General de arquitectura, Vivienda y Suelo)

- Órganos responsables de las políticas urbanas en las Comunidades Autónomas
- Federación Española de Municipios y Provincias
- Representantes de la Administración Local con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios
- Comisión Europea (DG Regio)

Además, la Red podrá contar con la presencia como invitados de representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.

En el seno de la RiU se han creado tres Grupos de Trabajo:

- Grupo de Trabajo de Estrategias DUSI, que elaboró un documento de Orientaciones para la definición de estrategias DUSI que ha servido de punto de partida y referencia para la convocatoria.
- Grupo de Trabajo sobre indicadores y criterios de selección, que ha participado en la definición y selección del conjunto de indicadores de productividad y de resultado que debían formar parte del Eje 12 del POCS y, por otro lado, en la definición de los criterios de selección en 2014-2020.
- Grupo de Trabajo sobre la Agenda Urbana en España tiene el objetivo de ofrecer soporte al desarrollo de la Agenda Urbana en España avanzando en coordinación con la impulsada a nivel de la UE.

En las convocatorias DUSI se ha incluido como criterio de admisibilidad la participación ciudadana y de los principales agentes económicos, sociales e institucionales del área urbana en la elaboración de su Estrategia, y una vez constatada la acreditación de dicha participación, se ha valorado la calidad de la misma.

9.2. Igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación (artículo 7 RDC)

El principio de igualdad entre mujeres y hombres se ha tenido muy en cuenta en la programación del POCS y está participando de forma activa en su gestión, en especial en la selección de las Estrategias DUSI.

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades emitió, con fecha 2 de octubre de 2014, dictamen favorable al texto del PO Crecimiento sostenible, informando en particular positivamente sobre la inclusión de ámbitos relacionados con la disminución de la brecha de género, en particular en el Objetivo Temático 9 del Eje 12.

En la anualidad 2016 se han celebrado los plenarios (11º y 12º) de la Red de Políticas de Igualdad, en Aragón y Canarias. Además, se han desarrollado documentos y herramientas como:

- “Documentación y herramientas para la integración efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los fondos comunitarios. Periodo de programación 2014-2020”.
- Batería de criterios de selección de operaciones con enfoque de género en el periodo de programación 2014-2020.
- Metodología para la valoración de la incorporación de la perspectiva de género en las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado.

Además se ha impartido formación sobre la perspectiva de género a los organismos de gestión de los fondos.

Asimismo, la Red de Políticas de Igualdad ha formado parte de la Comisión de Valoración de las Estrategias DUSI, evaluando la incorporación de la perspectiva de género en las Estrategias admitidas de la 1ª y 2ª convocatorias. Para ello, se desarrolló una metodología específica en función de la estructura de las EDUSI. Uno de los criterios de puntuación ha sido la integración en las estrategias de los principios horizontales y objetivos transversales, entre ellos el de igualdad. Para ello, la Red de Igualdad ha emitido informes individualizados para cada estrategia que han sido tenidos en cuenta en el proceso de selección de las mismas.

9.3. Desarrollo sostenible (artículo 8 RDC)

Además la inclusión de este principio en los criterios de selección de operaciones del programa, cabe mencionar en este epígrafe la actividad de la Red de Autoridades Medioambientales (RAA) en la anualidad 2016, como garante del principio de desarrollo sostenible en la implementación de los Fondos.

i) Reuniones plenarias y jornadas temáticas de la RAA

- XXXVI Jornada Temática y 42ª Reunión Plenaria centrada en “Actuaciones Urbanas para una Economía Baja en Carbono”. En la 42ª Reunión Plenaria se presentó el documento “Orientaciones para el Seguimiento Ambiental de los Programas Operativos FEDER 2014-2020”.
- XXXVII Jornada Temática y 43ª Reunión Plenaria, centrada en la “Economía Circular”. En la 43ª Reunión Plenaria se aprobó el documento “Orientaciones para el Seguimiento Ambiental de los Programas Operativos FEDER 2014-2020”.

ii) Grupos de trabajo de la RAA

- “Cambio Climático en la Programación 2014-2020”. 5ª reunión conjunta con el GT de Mitigación e Inventarios de Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático. Se abordó la contribución a la mitigación del cambio climático en los Fondos europeos 2014-2020 FEDER, FEMP y FEADER.
- “Integración Ambiental de los Programas Operativos y sus actuaciones”. 6ª reunión. Se debatió y terminó de definir la agenda de la jornada organizada por la RAA sobre “Integración y Seguimiento Ambiental en la Política de Cohesión 2014-2020” y el borrador del documento “Orientaciones para el Seguimiento Ambiental de los Programas Operativos FEDER 2014-2020”.
- “Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad y Fondos Europeos”. 3ª reunión. Revisión de las actuaciones del Grupo; se analizó la programación en conservación de la naturaleza y la biodiversidad en los diferentes fondos.

iii) Red europea de Autoridades Ambientales (ENEA-MA)

Reuniones del GT “Integración del Medio Ambiente en la Política de Cohesión 2014-2020”, para la elaboración del documento de “Recopilación de información y recomendaciones sobre la integración del Medioambiente en la implementación de los Programas Operativos de la Política de Cohesión en el período 2014-2020”.

iv) Reuniones Plenarias (Bruselas)

Se abordaron nuevas oportunidades como la Economía Circular y el desarrollo urbano sostenible, junto con la racionalización de la dimensión horizontal de la integración ambiental.

vii) Jornada sobre integración y seguimiento ambiental en la Política de Cohesión 2014-2020

Abordó el seguimiento de la integración de criterios de sostenibilidad en la aplicación de los programas financiados con fondos de la UE en el periodo 2014-2020. Participaron representantes de varios Estados miembros, la DG REGIO y DG ENV.

Los cuatro ejes del POCS: Economía baja en carbono, Calidad del Agua, Transporte Sostenible y Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado persiguen fines íntegramente relacionados con el principio de desarrollo sostenible.

El texto del Programa Operativo fue sometido a Evaluación Ambiental Estratégica. La Resolución de 24 de marzo de 2014, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, formuló la declaración ambiental estratégica del POCS, concluyendo que, cumpliendo los requisitos ambientales que se desprenden de la propia declaración ambiental estratégica, no se producirán impactos adversos significativos.

Adicionalmente, es necesario señalar que la Red de Autoridades Ambientales ha contado con representantes en la Comisión de valoración de las estrategias DUSI, que han incluido criterios de desarrollo sostenible en las puntuaciones de las estrategias. Entre ellos, la calidad del análisis medioambiental y climático requeridos y la integración de los principios horizontales y objetivos transversales, entre ellos el principio de crecimiento sostenible.

CAPÍTULO 10. CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

El POCS tiene una contribución muy relevante en la lucha para la consecución de los objetivos relacionados con el cambio climático.

En la versión aprobada del POCS en julio de 2015, la contribución programada estimada del POCS al cambio climático supera los 2.250 millones EUR, según figura en el cuadro 19 del mismo; ello supone un 40% de la asignación total del PO.

Con las propuestas de reprogramación que se consideran, en concreto el incremento de la dotación del Eje Urbano, se incrementará el importe de dicha contribución.

Conforme avance la ejecución del PO, se irá materializando el avance de esta contribución.

CAPÍTULO 11. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

A la vista de lo expuesto en el presente informe, pueden extraerse las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Lógica de intervención

- El marco lógico del POCS refleja las principales necesidades de España en los ámbitos de la Economía Baja en Carbono, la Calidad del Agua, el Transporte Sostenible y el Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Se observa que las necesidades detectadas en el momento de la definición del programa siguen vigentes en la actualidad al no haberse producido cambios significativos en el contexto en el cual éste se desarrolla.

Logros y contribución a resultados

- Con la información disponible a fecha de elaboración de la presente evaluación, no es posible cuantificar los logros alcanzados por el POCS y los efectos de la programación sobre los resultados globales del mismo.

Ejecución y Avance

- La situación referida a la ejecución y avance del POCS se ha realizado con la información proporcionada directamente por los Organismos Intermedios. No existe información en la aplicación de gestión Fondos 2020 que permita realizar este análisis de forma más precisa, a través de las operaciones seleccionadas/ejecutadas.
- Existe un volumen importante de gasto ejecutado, como es el caso del IDAE, que se irá certificando en el sistema Fondos 2020 en los próximos meses, conforme vaya acelerándose la actividad de los Organismos Intermedios, algunos recientemente designados.
- Tras analizar las previsiones de ejecución en cada Eje, se observan retrasos en la puesta en marcha de las diferentes actuaciones, que ponen en riesgo el cumplimiento de algunos indicadores del marco de rendimiento (por actuaciones no iniciadas) y de la regla N+3, a 31 de diciembre de 2018.
- Los retrasos han tenido su origen fundamentalmente en:
 - La tardía aprobación del programa.
 - La lenta designación de la autoridad de gestión y de los organismos intermedios.
 - El proceso lento de dotación de recursos para algunos organismos, acordes con el volumen de fondos FEDER asignado, para asegurar la capacidad necesaria de gestión (como es el caso del IDAE), que ha retrasado el lanzamiento de algunas convocatorias.
 - El período de interinidad de un año, el más largo de la historia de España. Durante éste, con un gobierno en funciones, la toma de decisiones y la agilidad para acometer grandes inversiones se vieron claramente menoscabadas, afectando principalmente al Eje 6.
 - El cierre anticipado al 20 de julio de 2016 del presupuesto de gastos de la AGE ante la necesidad de hacer efectivos los compromisos adquiridos con la Comisión Europea para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Ello ha provocado que, si bien muchos de los convenios con las CCAA se hallaban en marcha, no pudieran firmarse (Eje 6).
- El POCS presenta la particularidad de que los ritmos de ejecución en los distintos Ejes es muy dispar. Ello se tuvo en cuenta durante la fase de programación, de forma que los Ejes que, por su propia naturaleza, se ejecutaban hacia el final del período, eran compensados por otros en los que es posible una temprana implementación.

Así, estaba previsto que la senda de ejecución de las actuaciones de los Ejes 6 y 12 se iba a concentrar hacia el final del período; por tanto, correspondía al Eje 4 y Eje 7, compensar esta ejecución durante los primeros años.

Esta compensación es necesaria para cumplir la senda prevista para España, en particular en el POCS.

A la vista de la información recogida en la evaluación y si no se produce esta compensación durante los años primeros del período, se pondría en riesgo el cumplimiento de la senda conjunto del programa.

Recomendaciones

Entre las medidas que se proponen para acelerar la ejecución del POCS podrían mencionarse las siguientes:

- Lanzar de manera inmediata las convocatorias pendientes de publicación (como la de proyectos singulares en economía baja en carbono y el programa de ayudas dirigido a la mejora de eficiencia energética en edificios, instalaciones e infraestructuras de la AGE).
- Acelerar en lo posible la ejecución de las Estrategias DUSI para asegurar el cumplimiento del indicador de implementación. Especialmente la de aquellos ayuntamientos de mayor tamaño o capacidad.
- Certificar los adelantos que hayan concedido los Organismos Intermedios a los beneficiarios finales, que pueden certificarse hasta un máximo del 40%, lo que permitiría adelantar la ejecución en el tiempo.
- Desarrollar un Instrumento financiero en eficiencia energética para acelerar la ejecución.
- Analizar posibles compensaciones dentro del programa operativo, entre ejes, valorando los riesgos de incumplimiento del Marco de Rendimiento y la regla N+3.
- Proponer la integración en un único programa operativo la totalidad de la financiación FEDER de la Administración General del Estado (salvo la correspondiente a la Iniciativa PYME). Ello supondría integrar (o fusionar) los dos PO plurirregionales: el PO de Crecimiento Inteligente y el PO de Crecimiento Sostenible, y permitiría adaptar los ritmos de ejecución a la senda de España.